

I. EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (15 requerimientos)

a. Solicitudes de información:

1. Número de solicitudes de información recibidas en su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

R/ 189

2. Número de solicitudes de información ingresadas en su sistema de control plataforma o sitio web correspondiente dentro de su institución, durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

R/ 189

3. Número de solicitudes de información resueltas favorablemente (a favor) del solicitante, durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

R/ 139

4. Número de solicitudes de información denegadas en su totalidad durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

R/ 24

5. Número de solicitudes de información denegadas parcialmente durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

R/ 6

6. Número de solicitudes de información ingresadas que a la fecha del 31 de mayo de 2018 aún se encontraban en trámite.

R/ 8

---

b. Requerimientos de información

7. Número total de requerimientos ingresados durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detallando:

a) La cantidad de requerimientos de información oficiosa ingresados

R/ 2

b) La cantidad de requerimientos de información pública ingresados

R/ 137

8. Número total de requerimientos denegados durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detallando:

a) La cantidad de requerimientos de información denegados por ser información confidencial

R/ 9

b) La cantidad de requerimientos de información denegados por ser información reservada

R/ 15

c) La cantidad de requerimientos de información denegados por ser datos personales

R/ Ninguno

**NOTA: Se adjuntan gráficos y estadísticas proporcionadas por el Sistema de Gestión de Solicitudes. ANEXO I**

c. Tipos de denegatoria

9. De la cantidad de denegatorias emitidas durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detalle:

a) Listado de causales de denegatoria alegadas

- **Por ser información reservada**
- **Por ser información confidencial**

b) La cantidad de denegatorias por causal

- **Por ser información reservada: 15**
- **Por ser información confidencial: 9**

10. Cuántas declaraciones de reserva de información se han proveído por su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

**R/ Una declaratoria de reserva**

11. Cuántas declaraciones de reserva de información se han proveído por su institución desde el 01 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2018.

**R/ Tres declaraciones de reserva**

12. Cuántas declaraciones para desclasificar alguna reserva de información, se han proveído por su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

**R/ Ninguna**

13. Copia del índice de información reservada.

**VER ANEXO II**

d. Tiempo de respuesta

14. Tiempo promedio de entrega de resolución o respuesta a las solicitudes de información dentro del período comprendido entre el 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

**R/ No se tiene un tiempo promedio ya que depende de cuánto se tarde en entregar la respuesta la Dirección o Unidad Administrativa requerida, sin embargo, se intenta responder en menos del plazo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública.**

15. Cantidad de resoluciones de ampliación del plazo para la entrega de información que se han decretado durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

R/ 5

## II. EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (6 requerimientos)

16. Detalle de la Unidad administrativa delegada o encargada para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución.
17. Nombre, cargo y datos de contacto del servidor público delegado o encargado para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución.
18. Copia del documento, política institucional o lineamiento elaborado o implementado para garantizar la efectiva participación ciudadana dentro de su institución.
19. Listado de espacios institucionales creados por la Ley para garantizar la participación ciudadana dentro de su institución.
20. Otros espacios o instancias habilitados para la participación ciudadana dentro de su institución.
21. Listado de mecanismos de participación ciudadana implementados dentro de su institución.



**NOTA: Se informa que a la realización de la Resolución Ciento Cuarenta y Dos, de fecha quince de agosto del año en curso, no se obtuvo respuesta por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial**

**III. EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS (1 requerimiento)**

22. Detalle cuál fue el mecanismo utilizado para la realización del último ejercicio de Rendición de Cuentas en su Institución

- a) Fecha de realización
- b) Lugar donde se realizó
- c) Cantidad de personas asistentes
- d) Copia de la agenda del evento realizado
- e) Copia del informe de Rendición de Cuentas elaborado
- f) Tiempo promedio de entrega previa del informe a los participantes del evento de Rendición de cuentas.
- g) ¿Hubo o no comentaristas, ponentes o personalidades que acompañaran la Mesa de Honor, que fueran externos a su institución? ¿Cuántos? ¿Quiénes fueron?
- h) Fecha en que se realizará el próximo ejercicio de Rendición de Cuentas

**VER ANEXO III**

**IV. EN MATERIA DE ÉTICA PÚBLICA (4 requerimientos)**

23. Detalle de la conformación de la Comisión de Ética Gubernamental de su institución:

- a) Fecha de nombramiento
- b) Cantidad de servidores públicos que la conforman
- c) Nombres de los servidores públicos que integran la Comisión
- d) Unidad Administrativa a la que pertenecen cada uno de los miembros de la Comisión

24. Cantidad de denuncias recibidas en la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

25. Cantidad de procesos de investigación internos realizados en su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.

26. Cantidad de capacitaciones brindadas, facilitadas o llevadas a cabo por la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018., detallando:

- a) Fecha de la capacitación
- b) Cantidad de servidores capacitados
- c) Temas sobre los cuales versó la capacitación

#### VER ANEXO IV

#### V. EN MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD (1 requerimiento)

27. Detalle de funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección de transparencia (según sea el caso), desglosando:

- a) Fecha de nombramiento del Oficial de información
- b) Nombre del Oficial de Información
- c) Copia simple en digital del Currículo profesional del Oficial de Información


R/ Disponible en la página de Portal Abierto del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/migobdt>

### MIGOBDT

Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial

Oficina de Información - OIR / UAIP

<b>Dirección</b> 9a. Calle Poniente y 15 Avenida Norte	<b>Horario de atención</b> Lunes de 08:30 a 16:30 Martes de 08:30 a 16:30 Miércoles de 08:30 a 16:30 Jueves de 08:30 a 16:30 Viernes de 08:30 a 16:30
<b>Teléfono(s)</b> ☎ 2527-7022 y 2527-7172 <a href="#">Ver mapa</a>	 Ver informe

**Oficial de información**  
Jenni Vanessa Quintanilla García  
✉ [oirmigob@gob.sv](mailto:oirmigob@gob.sv)  
📅 Nombrado el 15 de marzo de 2015 [Ver nombramiento](#)

[Solicite información pública](#)  [Haga una denuncia](#)

- d) Detalle del Proceso de selección utilizado para la contratación del Oficial de Información
- e) Cantidad de servidores públicos asignados a la UAIP/OIR/Dirección
- f) Remuneración mensual por cargo presupuestario de los empleados de asignados a la UAIP/OIR/Dirección

**VER ANEXO V**

- g) Detalle de la asignación presupuestaria para el funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección, desglosando:
  - Detalle Presupuestario
  - Ejecución presupuestaria hasta el 31 de mayo de 2018.

**VER ANEXO VI**

**Nota: Se aclara que se brinda únicamente el presupuesto según remuneración anual del personal que labora en la UAIP/OIR/Dirección.**

- h) Inventario de equipo de oficina asignado de la UAIP/OIR/Dirección, detallando:
  - Equipo tecnológico asignado
  - Inmobiliario asignado
  - Recursos para archivo asignado

**VER ANEXO VII**

---

# **ANEXO I**



Panel de control

Jenni Vanessa Quintanilla García. ▾  
OIR MIGOB

- Dashboard >
- Días no hábiles y festivos >
- Estadísticas >
- Estructura Organizativa >
- Foros >
- Instituciones >
- ONG's registradas >
- Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) >
- Solicitudes de información (Historial) >
- Usuarios >

**Filtros**

Seleccione rango de fechas   Filtrar Limpiar Exportar ▾

**Resumen**

**Solicitudes por tipo de entrada**

Desde la web	112
Manuales	77
<b>Total</b>	<b>189</b>

**Solicitudes por estado**

Nuevas	0
En proceso	8
Prevenidas	1
Cerradas	180
Vencidas	1
<b>Total</b>	<b>189</b>

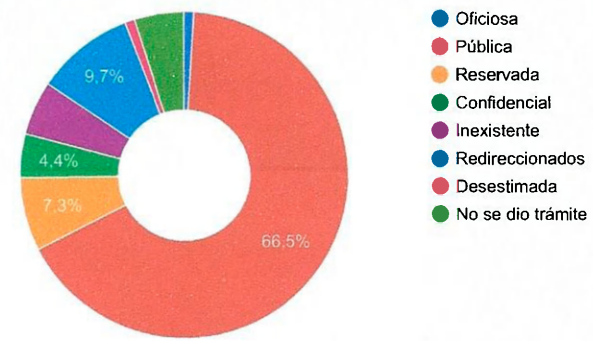
**Gestiones de requerimientos**

En proceso	0
Cerrados	206
<b>Total</b>	<b>206</b>

**Tipo de información entregada**

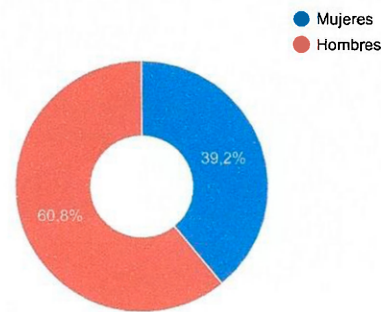
Oficiosa	2
Pública	137
Reservada	15
Confidencial	9
Inexistente	11
Redireccionados	20
Desestimada	2
No se dio trámite	10
<b>Total</b>	<b>206</b>

Tipo de información entregada

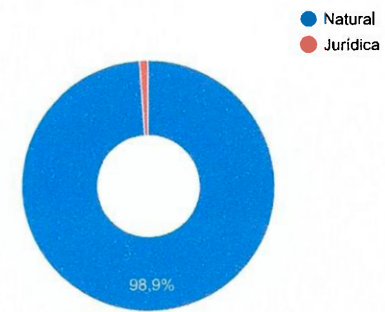


**Demografía**

Solicitudes por género

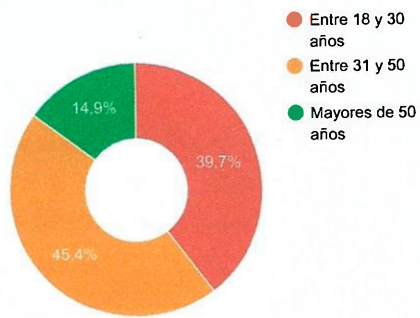


Solicitudes por tipo de persona

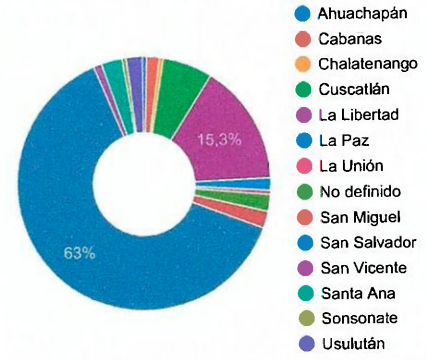


Panel de control

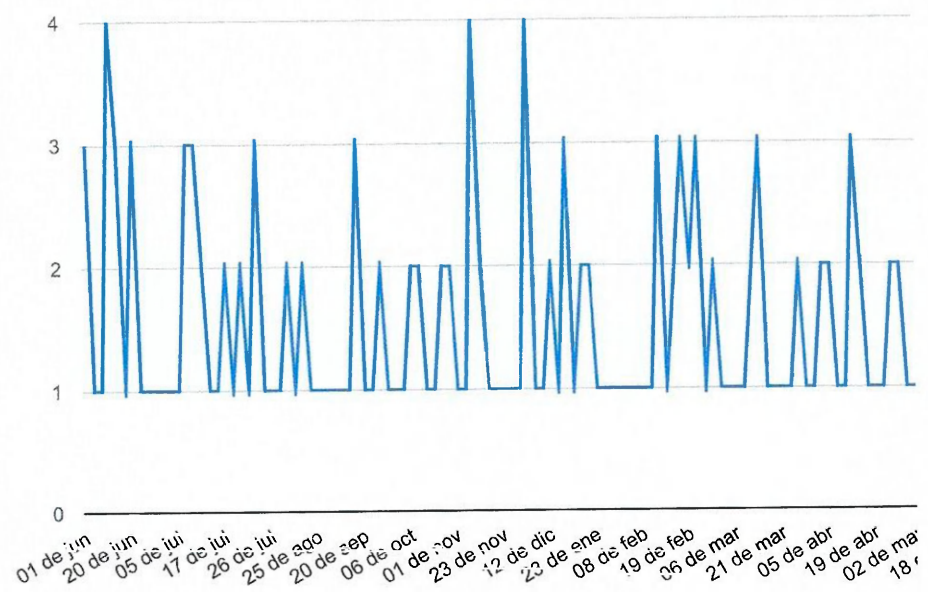
Solicitudes por edad



Solicitudes por departamento



Solicitudes por periodo de tiempo



## **ANEXO II**



10:04 a.m.  
Recibido  
9/08/2018.



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO TERRITORIAL  
GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

## MEMORANDO

MIGOBDT-DJ-RA-524/2018.

**PARA:** LICDA. JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCIA,  
OFICIAL DE INFORMACION AD-HONOREM

**DE:** Lic. David Eugenio Figueroa Vargas.  
Director Jurídico.

**ASUNTO:** Remitiendo Información.

**FECHA:** 07 de agosto de 2018.



Reciba un cordial saludo, a la vez le deseo éxito en el ejercicio de sus funciones.

Con la finalidad de brindar información sobre la solicitud realizada por su persona, con Memorando REF: MEM-UIAP-141-2018, de fecha 27 de julio del año en curso, se le remite para los fines consiguientes los documentos a continuación le detallo:

- 1.- Acuerdo Número Ciento cincuenta y Nueve, de fecha tres de diciembre del año dos mil catorce, mediante el cual se acuerda: nombrar a las personas mencionadas en el considerando IV) del presente Acuerdo, como miembros de la Comisión de Clasificación de Información Reservada.
- 2.- Acuerdo Número Dieciocho, de fecha trece de febrero del año dos mil quince, mediante el cual se acuerda: declarar con carácter de reservada la información contenida en los expedientes detallados en el Considerando IV) de este Acuerdo.
- 3.- Acuerdo Número Diecisiete, de fecha diez de febrero del año dos mil dieciséis, mediante el cual se acuerda: Modificar el Acuerdo Número Ciento Cincuenta y Nueve del 3 de diciembre de 2014, en el sentido de que la Comisión de Clasificación de Información Reservada queda conformada de la siguiente manera: la señora Ana Daysi Villalobos Membreño, Vice Ministra de esta Secretaría de



Estado, la Lic. Karime Elías Ábrego. Directora Ejecutiva, el Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, el Lic. Rolando Gutiérrez Hernández, Director de Planificación y Desarrollo Estratégico, y la Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García, Oficial de Información.

4.- Acuerdo Número Diecinueve, de fecha quince de febrero del año dos mil dieciséis, mediante el cual se acuerda: declarar con carácter de reservada la información detallada en el Considerando IX) de este Acuerdo.

5.- Acuerdo Número Ciento Cuarenta y Cuatro, de fecha doce de diciembre del año dos mil diecisiete, mediante el cual se acuerda declarar con carácter de reservada la información detallada en el Considerando V) de este Acuerdo, en aplicación de los lineamientos jurídicos dictados por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Atentamente,



**MINISTERIO DE GOBERNACION Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, tres de diciembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** I) Que la Ley de Acceso a la Información Pública tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado, asimismo, establece el Derecho al Acceso a la Información, el cual también se ampara en el Art. 6 y 18 de la Constitución de la República II) Que dicha Ley en sus Arts. 19, 20 y 21, se refieren a la información reservada, y su Reglamento en el Art. 28 establece: "El Titular del Ente Obligado o la persona que éste designe, será el encargado de clasificar la información Reservada que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de dicho Ente Obligado (...)" III) Que, es en vista de lo precedente, que el Director Jurídico, Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, dirige Memorando MIGOB-DJ-509-2014 al Señor Ministro de esta Cartera de Estado, Lic. Ramón Arístides Valencia Arana, en el cual le expresa: "Que según memorando enviado a mi persona por la Licenciada Juana Jeanneth Corvera Rivas, en su calidad de Oficial de Información de esta Secretaria de Estado y de conformidad al Art. 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, El Titular del Ministerio o persona que este designe será el encargado de clasificar la Información Reservada que sea generada, pero según recomendación hecha a la Licenciada Corvera, en las capacitaciones impartidas por la Secretaria de Participación Ciudadana y Transparencia y anticorrupción, es procedente que se nombre una Comisión que clasifique la información como reservada, tomando en consideración los artículos 19,20,21 de la Ley de Acceso a la Información Pública. - Por tal motivo solicito nombre mediante acuerdo a los miembros de la Comisión que clasifique la información que se genere como Reservada, y posteriormente se proporcionen el índice de la información reservada y publicarlo en el portal abierto del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial", dicho documento hace constar en la parte inferior derecha la firma del señor Ministro y su sello, indicando su visto bueno. IV) Que la Comisión para clasificar la información como reservada, estará conformada por: la Señora Ana Daysi Villalobos Membreño, Viceministra de esta Secretaria de Estado, la Licda. Karime Elias Abrego, Directora Ejecutiva, el Licdo. Nelson Ulises Martínez Guzmán, Director de Planificación y Desarrollo Estratégico, el Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, y Licda. Juana Jeanneth Corvera Rivas, Oficial de Información; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, conforme a la citada normativa, razones expuestas y considerando pertinente la Comisión propuesta, **ACUERDA:** 1º) Nombrar a las personas mencionadas en el considerando IV) del presente Acuerdo, como miembros de la Comisión de Clasificación de



Información Reservada. 2º) Hágase del conocimiento de los involucrados y las involucradas el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
DESARROLLO TERRITORIAL  
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL  
MINISTRO

**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** San Salvador, trece de febrero del año dos mil quince. **CONSIDERANDO:** I) Que de conformidad al inc. 1º del Art. 6 de la Constitución de la República, El Salvador, reconoce el derecho a que toda persona exprese y difunda libremente su pensamiento, siempre que no subvierta el orden público, ni lesione la moral, el honor, ni la vida privada de los demás; derecho conocido como: "libertad de expresión", el cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio. II) Que en ese orden de ideas y con el objeto de desarrollar esta temática, El Salvador; es suscriptor de la Convención Interamericana contra la Corrupción, conocida por sus siglas CICC, ratificada por el Estado y Gobierno de El Salvador; dicho instrumento internacional reconoce que la transparencia, el derecho de acceso a la información, el derecho a la participación ciudadana y la obligación de las autoridades a la rendición de cuentas de la gestión pública, son herramientas idóneas para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción; lo cual es congruente con lo establecido en los Arts. 1, 2, 18, 86 y 144 de la Constitución de la República. III) Que según lo expresado en el Art. 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP): "Están obligados al cumplimiento de esta Ley los Órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad u organismo que administre recursos públicos"; por otra parte los Arts. 19, 20 y 21 establecen los parámetros para la clasificación que la información pública con carácter de reservada, y la motivación que deberá llevar la resolución que la declare como tal; consecuentemente, se ha establecido que la información abajo relacionada se adecua a dichos parámetros, así (a) Está enmarcada en las causales de excepción al acceso a la información prevista en el Art. 19 de esta Ley; (b) su liberación podría amenazar efectivamente el interés general jurídicamente protegido; y (c) Que el Art. 22 establece que: "Las Unidades de Acceso a la Información Pública elaborarán semestralmente y por rubros temáticos un índice de información reservada y, en su caso, las partes de los documentos que se reservan. Dicha información deberá ser remitida al Instituto. Además en ningún caso el índice será considerado como información reservada y el mismo deberá ser publicada". El Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece en su Art. 17, inciso segundo, que: "Los Titulares de los entes obligados serán los encargados de clasificar la información que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de cada una de sus instituciones". IV) Que a tal efecto y luego de la Comisión nombrada para elaborar el índice de la información han finalizado y elaborado su propuesta, siendo necesario emitir la declaratoria de reserva de la información del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, correspondiente al primer semestre del año dos mil quince, que por su contenido debe tener el carácter de reservada, la cual es la siguiente:



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**  
**INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA**

Corr	Unidad Administrativa	Responsable	Detalle de información o documento a reservar	Justificación o fundamento de la Reserva (base legal)	Plazo hasta 7 años	Tipo de Reserva (total o parcial)	Fecha de clasificación
1	Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional	Jefe/Director	Expedientes de procesos de contratación, licitación, contratación directa, libre gestión o consultoría, las adjudicaciones.	Art. 19 literal h. LAIP. Art. 54 ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública	hasta que se queden en firme	Total	13/02/2015
2	Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional	Jefe/Director	Las ofertas mientras este en proceso	Art. Art. 19 literal h. LAIP. Art. 54 ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública.  Puede ser solicitada por alguna empresa para conocer la información y prepararse para un futuro proceso de contratación.	hasta que se queden en firme	Total	13/02/2015
3	Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional	Jefe/Director	Expediente de Tramite de Recursos hasta que en firme	Art. Art. 19 literal e., h. LAIP.  Puede perjudicar al Ministerio si conocen los elementos del recurso antes de quedar en firme, los que han participado en la licitación.	hasta que se queden en firme	Total	13/02/2015
4	Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional	Jefe/Director	Expediente de arbitraje o arreglos directos hasta que quede en firme el proceso	Art. Art. 19 literal e., h. LAIP. Art. 2 LACAP. Es un proceso legal interno que debe ser informado únicamente a las personas que está participando como partes dentro del proceso o diligencias.	hasta que se queden en firme	Total	13/02/2015
5	Auditoría Interna	Director/a	Informes preliminares y borradores de informe, así mismo las Auditorías en proceso	Art. Art. 19 literal e., f. LAIP.  Por tratarse de auditorías no concluidas y que la ley de la Corte de Cuentas nos obliga a mantener reserva hasta que se hayan obtenido los comentarios de los Auditados y se han vertido en el informe final.	4 años	Total	13/02/2015
6	Auditoría Interna	Director/a	Informes finales, que incluyan responsabilidad patrimonial o que exista presunción de posibles ilícitos	Art. Art. 19 literal e., f. LAIP  No deberá hacerse público debido a que los informes finales son enviados a la Corte de Cuentas y si corresponde a la Fiscalía General de la República y mientras estén en investigación y no haya una sentencia de la Cámara de la Corte de Cuentas o de un Juez; porque podría entorpecer la investigación	4 años	Total	13/02/2015
7	Auditoría Interna	Director/a	Papeles de trabajo resultantes de las auditorías ( que corresponden a la evidencias obtenidas en el desarrollo del examen)	Art. Art. 19 literal e., f. LAIP  Los papeles de Trabajo son propiedad de la Auditoría y solo pueden ser entregados a solicitud de una Autoridad competente, ( Fiscalía General de la República o un juez)	4 años	Total	13/02/2015
8	Dirección de Administración y logística	Director/a	Bitácora, ruta de vehículos de misiones oficiales a realizar por los titulares del Ministerio y la comitiva que le acompañan	Art. 19 literal d. Ley de Acceso a la Información Pública.	72 horas de finalizada la misión oficial	Total	13/02/2015

9	Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión	Director/a	Contratos de empresas (promotores de espectáculos públicos con participación de artistas internacionales) con artistas, resguardado en el expediente del área de espectáculos Internacionales	Art. Art. 19 literal h. LAIP.  En virtud que las relaciones contractuales establecidas entre personas naturales o jurídicas dedicadas a la promoción de espectáculos públicos, y los artistas internacionales son contratos privados y únicamente son presentados en esta Dirección como requisito para la Autorización-Clasificación de contenido de espectáculos públicos con participación de artistas internacionales de conformidad con el artículo 62-A de la Ley de Migración, y de ser puestos al alcance como información oficiosa podría llegar a manos de otras promotoras de espectáculos públicos, y por tanto puede generar una ventaja indebida para éstos en perjuicio de un tercero.	3 meses una vez finalizado el evento	Total	13/02/2015
10	Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión	Director/a	Nomina de personal de supervisores de espectáculos públicos.	Art. Art. 19 literal d. LAIP.  Por la naturaleza del trabajo que desempeñan y las decisiones que toman los/as técnicos/as en labores de supervisión de espectáculos públicos que implica trabajo nocturno y de madrugada en un ambiente donde existe la venta y distribución de bebidas alcohólicas y demás sustancias que generan adicción y trastornos al comportamiento humano, lo que implica un factor de riesgo para la seguridad del personal de supervisores de espectáculos públicos.	1 año	Total	13/02/2015
11	Dirección de Recursos Humanos	Director/a	Planillas de Salarios de Funcionarios y/o Trabajadores del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	Artículo 19 Literal d. LAIP	7 años	Total	13/02/2015
12	Dirección de Recursos Humanos	Director/a	Constancias salariales de Funcionarios y/o Trabajadores del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	Artículo 19 Literal d. LAIP	7 años	Total	13/02/2015
13	Dirección de Recursos Humanos	Director/a	Expedientes de Personal, amonestaciones, sanciones.	Artículo 19 literal d. LAIP. cláusula 21 del contrato colectivo Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.	7 años	Total	13/02/2015
14	Dirección de Infraestructura y Mantenimiento	Director/a	Todos los planos de construcción, infraestructura y distribución de espacios del Ministerio y todas sus dependencias.	Artículo 19 literal d. LAIP.  El conocimiento de cómo está construido en su estructura principal e instalaciones básica las edificaciones, se vuelve vulnerable en el tema de la seguridad estructural ante un posible atentado, lo que podría poner en riesgo la vida de Titulares, trabajadores y usuarios.	7 años	Total	13/02/2015
15	Operaciones Dirección General del Cuerpo de Bomberos	Dirección	Informes requeridos por instancias Judiciales	Art. 19 literal f., g. LAIP	3 meses después de finalizado el proceso	Total	13/02/2015
16	Dirección Jurídica	Director/a	Expedientes Administrativos y Judiciales que promueve el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	Art. 19 literal e., g. LAIP	3 meses después de finalizado el proceso	Total	13/02/2015
17	Dirección Jurídica	Director/a	Expedientes de procesos Administrativos Sancionadores, en cumplimiento a la LACAP.	Art. 19 literal e., g. LAIP	3 meses después de finalizado el proceso	Total	13/02/2015
18	Dirección Jurídica	Director/a	Expedientes de procesos laborales, tramitados ante la Comisión de Servicio Civil, Tribunal de Servicio Civil, Tribunales ordinarios	Art. 19 literal e., g. LAIP.	3 meses después de finalizado el proceso	Total	13/02/2015
19	Dirección Seguridad	Director/a	Roles de seguridad y punto de vigilancia, ubicación de cámaras.	Art. 19 literal d., g. LAIP	7 años	Total	13/02/2015



20	Dirección General de Correos.	Gerente de operaciones	Envíos de correspondencia procesada, tráfico de envíos y ventas	Art. 19 literal d. y g. LAIP	7 años	Total	13/02/2015
		Gerente Administrativa Financiera	Procesos de pagos, cheques en tránsito, cheques en tránsito, saldos en cuenta (bancarias) valores que se resguardan en caja de seguridad en la Gerencia, Fondo de caja chica, choqueras de cuentas	Art. 19 literal f. y h. LAIP	10 años	Total	13/02/2015
		Gerente de Desarrollo Tecnológico	Cantidad de servidores activos, inventarios de IP y los sistemas de seguridad que posee esta Dirección	Art. 19 literal h. LAIP	7 años	Total	13/01/2015
		Gerente de Relaciones Nacionales e Internacionales	Proceso de solicitud de fondos, cuestionarios para ser llenados por las distintas áreas de esta Dirección, ante la UPU y UPAP	Art. Literal c. y h. LAIP	7 años	Total	13/01/2015
		Gerente de Inspectoría General	Casos en vías de investigación por delitos postales, casos de peculados, indemnizaciones de cliente, y otros	Art. 19 literal e. LAIP	7 años	Total	13/01/2015
		Jefe de Unidad de Asistencia Gerencia comercial	Informes de auditoría en proceso de estudio tanto de la corte de cuentas como de la corte de cuentas (juicio de cuentas), requerimientos de información de la Fiscalía	Art. 19 literal f. LAIP	10 años	Total	13/01/2015
			Expedientes de la cartera de clientes	Art. 19 literal h. LAIP	7 años	Total	13/01/2015
21	Gobernaciones Políticas Departamentales	Departamento de Gestión Administrativa	Folios donde conste los Nombres de los contrayentes, domicilio, nombre de los familiares y testigos, hijos en común y régimen patrimonial que adoptaron, como también información de bienes	Art. 19 literal d. LAIP	5 años	Parcial	13/01/2015
		Gobernador	Plan de Trabajo de Gabinete Sectorial de Seguridad	Art. 19 literal d. LAIP	7 años	Total	13/01/2015
		Secretaria	Acuerdos de las Actas de Gabinete de Gestión Departamental de Cuscatlán	Art. 19 literal b. LAIP	7 años	Parcial	13/01/2015

V) Que el acceso a estos expedientes e información será únicamente por parte de los Responsables en el detalle mencionado, por lo que no estará disponibles para el acceso al público dentro de los plazos establecidos. VI) Que en Acuerdo Ejecutivo No. 76, emitido por el señor Presidente de la República, el 5 del corriente mes, se acordó: "encargar el Despacho de Gobernación y Desarrollo Territorial, con carácter ad-honorem, durante el período comprendido del 7 al 21 de febrero del presente año, a la señora Viceministra del Ramo, Doña Ana Daysi Villalobos Membreño, en ausencia del señor Ministro, Lic. Licenciado Ramón Arístides Valencia Arana, a quien se le ha concedido licencia con goce de sueldo por enfermedad." POR TANTO: Con base a los Considerandos anteriores, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, ACUERDA: 1º) DECLARAR con carácter de reservada la información contenida en los expedientes detallados en el Considerando IV) de este Acuerdo. 2º) Hágase del conocimiento el texto de este Acuerdo a la Dirección Jurídica, Dirección de Infraestructura y Mantenimiento, Dirección de Recursos Humanos y Bienestar Laboral, Dirección de Auditoría Interna, Dirección de Administración y Logística, Dirección de la Unidad Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, Dirección General de Correos y Dirección General del Cuerpo Bomberos de El Salvador. NOTIFÍQUESE.



SRA. ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,  
VICEMINISTRA DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL,  
ENCARGADA DEL DESPACHO.





**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador diez de febrero de dos mil dieciséis. **CONSIDERANDO: I)** Que el Art. 6 de la Constitución de la República establece el Derecho a la Libertad de Expresión, o sea que puede expresar y difundir libremente sus pensamientos sin consideración de fronteras, ya sea por escrito, verbal o electrónicamente o por cualquier otra forma; por otra parte, el Art. 18 de la referida Ley Suprema manifiesta: "Toda persona tiene derecho a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se resuelvan, y a que se le haga saber lo resuelto", por lo que el derecho de acceso a la información pública establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, se fundamenta en esos preceptos constitucionales. **II)** Que dicha Ley en sus Arts. 19, 20 y 21, que forman parte de CAPÍTULO II, se refieren a la información reservada; y su Reglamento en el Art. 28 establece: "El Titular del Ente Obligado o la persona que éste designe, será el encargado de clasificar la información Reservada que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de dicho Ente Obligado (...)". **III)** Que para tal efecto, por medio del Acuerdo Número Ciento Cincuenta y Nueve de fecha 3 de diciembre de 2014, se nombró a los miembros que integran la Comisión de Clasificación de Información Reservada, la cual quedó conformada por: la señora Ana Daysi Villalobos Membreño, Viceministra de esta Secretaría de Estado, la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, el Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, el Lic. Nelson Ulises Martínez Guzmán, Director de Planificación y Desarrollo Estratégico, y Licda. Juana Jeanneth Corvera Rivas, Oficial de Información. **IV)** Que actualmente algunos de los miembros que ocuparon los referidos cargos se encuentran desempeñando otras funciones o ya no laboran en este Ministerio, por lo que es necesario modificar el citado Acuerdo y nombrar al Lic. Rolando Gutiérrez Hernández, Director de Planificación y Desarrollo Estratégico, y a la Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García, Oficial de Información, como parte de la Comisión de Clasificación de Información Reservada, por lo que dicha Comisión quedaría conformada de la siguiente manera: la señora Ana Daysi Villalobos Membreño, Viceministra de esta Secretaría de Estado, la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, el Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, el Lic. Rolando Gutiérrez Hernández, Director de Planificación y Desarrollo Estratégico, y la Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García, Oficial de Información. **V)** En vista de lo antes expresado, es pertinente modificar el referido Acuerdo Número Ciento Cincuenta y Nueve, en los términos indicados en el precedente Considerando; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de



Gobernación y Desarrollo Territorial, con base a la normativa citada y razones expuestas **ACUERDA:** 1º) Modificar el Acuerdo Número Ciento Cincuenta y Nueve del 3 de diciembre de 2014, en el sentido de que la Comisión de Clasificación de Información Reservada queda conformada de la siguiente manera: la señora Ana Daysi Villalobos Membreño, Viceministra de esta Secretaría de Estado, la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, el Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, el Lic. Rolando Gutiérrez Hernández, Director de Planificación y Desarrollo Estratégico, y la Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García, Oficial de Información. 2) El resto del citado Acuerdo Número Ciento Cincuenta y Nueve, se mantiene sin ninguna otra variante. 3) Hágase del conocimiento de los involucrados el contenido del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE**



  
**LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,**  
**MINISTRO.**



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, quince de febrero de dos mil dieciséis. **CONSIDERANDO:** **I)** Que de acuerdo a la Constitución de la República y tratados internacionales sobre Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea escrita, verbal, electrónica, o por cualquier otra forma. **II)** Que en ese orden de ideas y con el objeto promover y garantizar el referido derecho fundamental, El Salvador; es suscriptor de la Convención Interamericana y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que reconocen la transparencia, el derecho de acceso a la información, el derecho a la participación ciudadana y la obligación de las autoridades a la rendición de cuentas de la gestión pública, que son herramientas idóneas para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción; siendo acorde a lo establecido en los Arts. 1, 2, 18, 86 y 144 de la Constitución de la República. **III)** Que el Art. 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece cuáles son los entes obligados al cumplimiento de esta Ley, entre los que se menciona a los Órganos del Estado, siendo esta institución parte del Órgano Ejecutivo; por otra parte, los Arts. 19, 20, 21 de la mencionada Ley indican los parámetros para la Clasificación de la Información Pública con carácter de reservada, y la motivación que deberá llevar la resolución que la declare como tal; siendo así, que luego de realizar un análisis, se ha establecido que la información abajo relacionada es conforme con las referidas disposiciones por lo que se enmarca en las causales de excepción al acceso a la información prevista en el relacionado Art. 19 de dicha Ley, su liberación puede amenazar efectivamente el interés público protegido, asimismo, el daño que pudiera producirse con la liberación de la información fuere mayor que el interés público por conocer la información en referencia, por lo que conforme al Art. 21 de la comentada Ley debe declararse información reservada. **IV)** Que, según el Art. 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública, las Unidades de Acceso a la información Pública deben elaborar semestralmente y por rubros temáticos un índice de información reservada y, en su caso, las partes de los documentos que se reservan, por otro



lado, el Art. 17 inc. 2° del Reglamento de la aludida Ley, manifiesta: "Los Titulares de los entes obligados serán los encargados de clasificar la información que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de cada una de sus instituciones." **V)** Que por medio de Acuerdo Número Cincuenta y Nueve del tres de diciembre de dos mil catorce, se nombró a los miembros que integran la Comisión de Clasificación de Información Reservada, siendo las siguientes personas: la señora Ana Daysi Villalobos Membreño, Viceministra de esta Secretaría de Estado, la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, el Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, el Lic. Nelson Ulises Martínez Guzmán, Director de Planificación y Desarrollo Estratégico, y Licda. Juana Jeanneth Corvera Rivas, Oficial de Información. **VI)** Que por medio del Acuerdo Número Dieciocho del trece de febrero de dos mil quince, se declaró con carácter de reservada la información contenida en los expedientes detallados en el Considerando IV de dicho Acuerdo, no obstante, a la fecha, este Ministerio ha cambiado su estructura organizativa, dado que se han creado nuevas unidades administrativas, las cuales manejan información que se enmarcan en los citados parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, además, fue menester revisar la información que en aquel momento fue declarada como reservada. **VII)** En ese sentido, el Director Jurídico, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, en su calidad de miembro de la Comisión de Clasificación de Información Reservada, realiza las consultas respectivas a las diferentes direcciones y dependencias que forman parte de la estructura organizativa de esta Institución, como resultado de dicha gestión se remite información propuesta para ser clasificada como reservada. **VIII)** Que por medio de Acuerdo Número Diecisiete del diez de febrero de dos mil dieciséis, se acuerda modificar el Acuerdo Número Cincuenta y Nueve del tres de diciembre de dos mil catorce, en el sentido de que la Comisión de Información Reservada queda conformada de la siguiente manera: la señora Ana Daysi Villalobos Membreño, Viceministra de esta Secretaría de Estado, la Licda. Karime Elías Ábrego, Directora Ejecutiva, el Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, el Lic. Rolando Gutiérrez Hernández, Director de Planificación y Desarrollo Estratégico, y la Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García, Oficial de Información. **IX)** Que dicha Comisión analiza la información remitida por las diferentes unidades administrativas y proponen la información que por su contenido debe tener carácter de reservada, y con la cual debe de elaborarse el Índice de Información Reservada del primer semestre del presente año, siendo la siguiente:





Correlativo	Unidad Administrativa	Responsable	Detalle de información o documento a reservar	Justificación o fundamento de la Reserva (base legal)	Plazo hasta 7 años	Tipo de Reserva (total o parcial)	Fecha de clasificación
1	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Jefal Director	Expedientes de procesos de contratación, licitación, contratación directa, libre gestión, consultoría, y las adjudicaciones.	Art. 19 literal h. LAIP. Art. 54 ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública y Art. 43 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.	hasta que finalice el proceso y quede en firme la resolución	Total	15/02/2016
2	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Jefal Director	Las ofertas mientras se encuentre abierto el proceso correspondiente.	Art. Art. 19 literal h. LAIP. Art. 54 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Art. 43 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.  Puede ser solicitada por alguna empresa para conocer la información y prepararse para un futuro proceso de contratación.	hasta que finalice el proceso y quede en firme la resolución	Total	15/02/2016
3	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Jefal Director	Expediente de Trámite de Recurso hasta que quede en firme debido a que puede perjudicar al Ministerio si se conoce los elementos del Recurso previo a que quede en firme.	Art. 19 literal e), h) LAIP.  Puede perjudicar al Ministerio si conocen los elementos del recurso antes de quedar en firme.	hasta que finalice el proceso y quede en firme la resolución	Total	15/02/2016
4	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Jefal Director	Expediente de arbitraje o arreglos directos hasta que quede en firme el proceso	Art. 19 literal e), h) LAIP. Art. 2 L.A.C.A.P.  Es un proceso legal interno que debe ser informado únicamente a las personas que están participando como partes dentro del proceso o diligencias.	hasta que finalice el proceso y quede en firme la resolución	Total	15/02/2016
5	Auditoría Interna	Director /a	Informes preliminares y borradores de informe, así mismo las auditorías en proceso	Art. 19 literal e., f. LAIP.  Por tratarse de auditorías no concluidas y que la Ley de la Corte de Cuentas nos obliga a mantener reserva hasta que se hayan obtenido los comentarios de los Auditados y se hayan vertido en el informe final	4 años	Total	15/02/2016

6	Auditoría Interna	Director/a	Informes finales, que incluyan responsabilidad patrimonial o que exista presunción de posibles ilícitos	Art. 19 literal e., f) LAIP No deberá hacerse público debido a que los informes finales son enviados a la Corte de Cuentas y si corresponde a la Fiscalía General de la República y mientras estén en investigación y no haya una sentencia de la Cámara de la Corte de Cuentas o de un Juez, porque podría entorpecer la investigación	4 años	Total	15/02/2016
7	Auditoría Interna	Director/a	Papeles de trabajo resultantes de las auditorías ( que corresponden a las evidencias obtenidas en el desarrollo del examen)	Art. 19 literal e., f) LAIP Los papeles de Trabajo son propiedad de la auditoría y solo pueden ser entregados a solicitud de una Autoridad competente, (Fiscalía General de la República o un juez)	4 años	Total	15/02/2016
8	Dirección de Administración y logística	Director/a	Bitácora, ruta de vehículos de misiones oficiales a realizar por los titulares del Ministerio y la comitiva que le acompañan	Art. 19 literal d. Ley de Acceso a la Información Pública.	72 horas de finalizada a la misión oficial	Total	15/02/2016
9	Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión	Director/a	Contratos de empresas (promotores de espectáculos públicos con participación de artistas internacionales) con artistas, resguardado en el expediente del área de espectáculos Internacionales	Art. 19 literal h. LAIP. En virtud que las relaciones contractuales establecidas entre personas naturales o jurídicas dedicadas a la promoción de espectáculos públicos, y los artistas internacionales son contratos privados y únicamente son presentados en esta Dirección como requisito para la Autorización-Clasificación de contenido de espectáculos públicos con participación de artistas internacionales de conformidad con el artículo 62-A de la Ley de Migración, y de ser puestos al alcance como información pública podría llegar a manos de otros/as promotores/as de espectáculos públicos, y por tanto puede generar una ventaja indebida para éstos en perjuicio de un tercero.	1 año	Total	15/02/2016
10	Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión	Director/a	Nómina de personal de supervisores de espectáculos públicos.	Art. 19 literal d. LAIP. Por la naturaleza del trabajo que desempeñan y las decisiones que toman los/as técnicos/as en labores de supervisión de espectáculos públicos que implica trabajo nocturno y de madrugada en un ambiente donde existe la venta y distribución de bebidas alcohólicas y demás sustancias que generan adicción y trastornos al comportamiento humano, lo que implica un factor de riesgo para la seguridad del personal de supervisores de espectáculos públicos.	1 año	Total	15/02/2016





11	Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión	Director/a	Expedientes de proceso de autorización – clasificación de contenido: de espectáculos públicos programas de televisión de libre recepción, cintas cinematográficas, evaluaciones de contenido de piezas publicitarias, monitoreo de programas de radio y televisión e informes de supervisión de espectáculos públicos.	Art. 19 literal e. LAIP Por tratarse de documentos en proceso que contienen opiniones, recomendaciones e informes que son parte de un proceso deliberativo de servidoras y servidores en tanto no sea adoptada una decisión definitiva.	hasta que finalice el proceso y quede en firme la resolución	Total	15/02/2016
12	Dirección de Recursos Humanos y Bienestar Laboral	Director/a	Planillas de Salarios de Funcionarios y/o Trabajadores del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	Artículo 19 Literal d. LAIP	7 años	Total	15/02/2016
13	Dirección de Recursos Humanos y Bienestar Laboral	Director/a	Constancias salariales de Funcionarios y/o Trabajadores del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	Artículo 19 Literal d. LAIP	7 años	Total	15/02/2016
14	Dirección de Recursos Humanos y Bienestar Laboral	Director/a	Expedientes de Personal y todos los documentos que le conforman a excepción de la información oficiosa.	Artículo 19 literal d. LAIP. Cláusula 21 del Contrato Colectivo de Trabajo. Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.	7 años	Total	15/02/2016
15	Dirección de Recursos Humanos y Bienestar Laboral	Director/a	Expedientes de procesos de contratación, mientras se encuentre activo el concurso de plazas.	Artículo 19 literal e) y h) LAIP	hasta que finalice el proceso de contratación con el nombramiento.	Total	15/02/2016
16	Dirección de Infraestructura y Mantenimiento.	Director/a	Todos los planos de construcción, infraestructura y distribución de espacios de este Ministerio y todas sus dependencias.	Artículo 19 literal d. LAIP. El conocimiento de cómo está construido en su estructura principal e instalaciones básicas las edificaciones, se vuelve vulnerable en el tema de la seguridad estructural ante un posible atentado, lo que podría poner en riesgos la vida de Titulares, trabajadores y usuarios.	7 años	Total	15/02/2016
17	Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador	Director/a	Informes requeridos por instancias judiciales	Art. 19 literal f., g. LAIP	3 meses después de finalizado el proceso	Total	15/02/2016
18	Dirección Jurídica	Director/a	Expedientes Administrativos y Judiciales que promueve el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	Art. 19 literal e., g. LAIP	3 meses después de finalizado el proceso	Total	15/02/2016
19	Dirección Jurídica	Director/a	Expedientes de procesos Administrativos Sancionadores, en cumplimiento a la L.A.C.A.P.	Art. 19 literal e., g. LAIP	3 meses después de finalizado el proceso	Total	15/02/2016

20	Dirección Jurídica	Director/a	Expedientes de procesos laborales, tramitados ante la Comisión de Servicio Civil, Tribunal de Servicio Civil, Tribunales ordinarios	Art. 19 literal e., g. LAIP.	3 meses después de finalizado el proceso	Total	15/02/2016
21	Dirección Jurídica	Director/a	Borradores de proyectos de ley, políticas, convenios y opiniones jurídicas.	Art. 19 literal e. LAIP	Hasta finalice el proceso	Total	15/02/2016
22	Unidad de Seguridad Institucional	Director/a	Roles de seguridad y punto de vigilancia, ubicación de cámaras.	Art. 19 literal d. LAIP	7 años	Total	15/02/2016
23	Unidad de Seguridad Institucional	Director/a	Plan de Seguridad Institucional	Art. 19 literal d. LAIP	7 años	Total	15/02/2016
24	Dirección General de Correos.	Gerente de operaciones	Envíos de correspondencia procesada, y rutas de encaminamiento postal.	Art. 19 literal d. y g. LAIP	7 años	Total	15/02/2016
		Gerente Administrativa Financiera	Procesos de pagos, cheques en tránsito, saldos en cuenta (bancarios) valores que se resguardan en caja de seguridad en la Gerencia, Fondo de caja chica y chequeras de cuentas	Art. 19 literal f. y h. LAIP	7 años	Total	15/02/2016
		Gerente de Desarrollo Tecnológico	Cantidad de servidores activos, inventarios de IP y los sistemas de seguridad que posee esta Dirección	Art. 19 literal h. LAIP	7 años	Total	15/02/2016
		Gerente de Relaciones Nacionales e Internacionales	Proceso de solicitud de fondos, cuestionarios para ser llenados por las distintas áreas de esta Dirección, ante la UPU y UPAEP	Art. Literal c. y h. LAIP	7 años	Total	15/02/2016
		Gerente de Inspectoría General	Casos en vías de investigación por delitos postales, casos de peculados, indemnizaciones de cliente, y otros	Art. 19 literal e. LAIP	7 años	Total	15/02/2016
		Jefe de Unidad de Asistencia	Informes de auditoría en proceso de estudio tanto de la Corte de Cuentas de la República (juicio de cuentas), como de la Auditoría Interna del MIGOBDT, requerimientos de información de la Fiscalía General de la República.	Art. 19 literal f. LAIP	7 años	Total	15/02/2016
		Gerente Comercial	Expedientes de la cartera de clientes	Art. 19 literal h. LAIP	7 años	Total	15/02/2016
25	Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	Director/a	Expedientes Jurídicos en proceso de otorgamiento de Personalidad Jurídica, de reforma de estatutos, de Disolución y de Liquidación de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, hasta su inscripción o resolución definitiva en su caso.	Art. 19 literal e LAIP	Hasta que quede en firme	Total	15/02/2016





26	Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	Director/a	Expedientes Jurídicos en proceso de otorgamiento de autorización de funcionamiento legal a entidades extranjeras que deseen realizar actos en El Salvador y de las modificaciones de los estatutos de dichas entidades, hasta su inscripción o resolución definitiva en su caso.	Art. 19 literal e L.AIP	Hasta que quede en firme	Total	15/02/2016
27	Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	Director/a	Expedientes Jurídicos en proceso de calificación de elección de miembros de Organos de Administración en los que consten los nombramientos de sus representantes, dirigentes, administradores y nóminas de miembros de las Asociaciones y Fundaciones Sin fines de Lucro y de entidades extranjeras, hasta su inscripción o resolución definitiva en su caso.	Art. 19 literal e L.AIP	Hasta que quede en firme	Total	15/02/2016
28	Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	Director/a	Expedientes Jurídicos en proceso de calificación de Poderes, revocatorias, nombramientos y sustituciones de entidades nacionales o extranjeras, hasta su inscripción o resolución definitiva en su caso.	Art. 19 literal e L.AIP	Hasta que finalice el proceso y quede en firme la resolución	Total	15/02/2016
29	Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	Director/a	Expedientes Jurídicos en proceso de calificación de Convenios entre el Gobierno de El Salvador y Personas Jurídicas extranjeras sin fines de lucro, hasta su inscripción o resolución definitiva en	Art. 19 literal e L.AIP	Hasta que finalice el proceso y quede en firme la resolución	Total	15/02/2016



			su caso.				
30	Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	Director/a	Expedientes Contables en proceso de legalización de libros u hojas de contabilidad, de órganos de administración, de miembros, así como su renovación, extravío o pérdida, además sistema contable formal o informal, hasta que quede firme su legalización o resolución definitiva en su caso.	Art. 19 literal e LAIP	Hasta que finalice el proceso y quede en firme la resolución	Total	15/02/2016
31	Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	Director/a	Expedientes Contables en proceso de calificación de Estados Financieros, hasta su inscripción o resolución definitiva en su caso.	Art. 19 literal e LAIP	Hasta que finalice el proceso y quede en firme la resolución	Total	15/02/2016
32	Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	Director/a	Expedientes Jurídicos o Contables en trámites de Recursos interpuestos, hasta que quede en firme el proceso.	Art. 19 literal e LAIP	Hasta que finalice el proceso y quede en firme la resolución	Total	15/02/2016
33	Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	Director/a	Expedientes de procesos administrativos sancionatorios en cumplimiento de la Ley	Art. 19 literal e. LAIP	Hasta que finalice el proceso y quede en firme la	Total	15/02/2016



			de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres		resolución		
34	Dirección de Desarrollo Tecnológico	Directora	El detalle y mapeo de la estructura de la RED de comunicaciones y datos del MIGOBDT y sus dependencias, así como los respectivos diagramas e información técnica	Art. 19 literal d L.AIP	7 años	Total	15/02/2016
35	Dirección de Desarrollo Tecnológico	Directora	Estructura, configuración y seguridad del Data Center del MIGOBDT y sus dependencias, así como los respectivos diagramas e información técnica	Art. 19 literal d L.AIP	7 años	Total	15/02/2016
36	Dirección de Desarrollo Tecnológico	Directora	Acceso a los sistemas de información y sus respectivos códigos fuentes, documentación técnica de los mismos que son propiedad del MIGOBDT y sus dependencias.	Art. 19 literal d. L.AIP	7 años	Total	15/02/2016
37	Dirección de Desarrollo Tecnológico	Directora	Estructura y mapeo de la RED de Video vigilancia del MIGOBDT y sus dependencias, así como los respectivos diagramas e información técnica.	Art. 19 literal d. L.AIP	7 años	Total	15/07/2016
38	Dirección de Desarrollo Tecnológico		Políticas de Seguridad interna de uso de equipos informáticos, red, navegación, video vigilancia	Art. 19 literal d. L.AIP	7 años	Total	15/02/2016
39	Dirección de Centros de Gobierno	Directora	Planos y/o levantamiento topográfico de las instalaciones de Centro de Gobierno de Santa Ana, Cabanas, San Miguel, Usulután, La Paz, La Unión, Morazán, Chalatenango.	Art. 19 literal d. g. y h. de L.AIP En razón de que las instalaciones albergan diferentes instituciones concentradas en una sola área que pueden arriesgar vidas de empleados y usuarios así como estrategias y funciones estatales.	7 años	Total	15/02/2016
40	Dirección de Centros de	Directora	Planes de seguridad, resguardo y vigilancia	Art. 19 literal b. d. g y h de L.AIP	7 años	Total	15/02/2016



	Gobierno		de los Centros de Gobierno de Santa Ana, Cabanas, San Miguel, Usulután, La Paz, La Unión Morazán, Chalatenango	En razón que los planes se enfocan en prestar seguridad a estas instalaciones las 24 horas para garantizar su buen funcionamiento y brindar seguridad a la integridad física de empleados, usuarios de servicios públicos y bienes del Estado concentrados en una sola área.			
41	Unidad de Género	Director/a	Expedientes administrativos de procesos seguidos ante la Unidad de Género	Art. 19 literales d. y e. LAIP.	7 años	Total	15/02/2016
42	Gobernaciones Políticas Departamentales	Departamento de Gestión Administrativa	Folios donde conste los Nombres de los contrayentes, domicilio, nombre de los familiares y testigos, hijos en común y régimen patrimonial que adoptaron, como también información de bienes	Art. 19 literal d. LAIP	5 años	Parcial	15/02/2016
		Gobernador	Plan de Trabajo de Gabinete Sectorial de Seguridad	Art. 19 literal b. LAIP	7 años	Total	15/02/2016
		Secretaria	Acuerdos de las Actas de Gabinete de Gestión Departamental	Art. 19 literal d. LAIP	7 años	Parcial	15/02/2016

X) Que el acceso a los mencionados expedientes e información será únicamente por parte de los responsables en el detalle mencionado, por lo que no estará disponible para acceso al público dentro de los plazos establecidos. **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, **ACUERDA:** 1º) **DECLARAR** con carácter de reservada la información detallada en el Considerando IX) de este Acuerdo. 2º) Hágase del conocimiento el texto de este acuerdo a todas las unidades administrativas que conforman este Ministerio. **NOTÍFIQUESE.**

  
  
**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
**MINISTRO.**





MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**, San Salvador, doce de diciembre de dos mil diecisiete. **CONSIDERANDO:** I) Que por medio de Acuerdo Ministerial numero Diecinueve emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, el día quince de febrero de dos mil dieciséis, se determinó el Índice de Información Reservada de conformidad a los artículos 1,2, 18, 86 y 144 de la Constitución, 7, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública; con el objeto promover y garantizar el derecho de acceso a la información, el derecho a la participación ciudadana y la obligación de las autoridades a la rendición de cuentas de la gestión pública. II) Que según el Art. 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública, las Unidades de Acceso a la información Pública deben elaborar semestralmente y por rubros temáticos un índice de información reservada, y en su caso, las partes de los documentos que se reservan, por otro lado, el Art. 17 inc. 2º del Reglamento de la aludida Ley, manifiesta: "Los Titulares de los entes obligados serán los encargados de clasificar la información que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de cada una de sus instituciones." III) Que a las catorce horas con veintisiete minutos del día seis de diciembre de dos mil diecisiete, se recibió por medio de la Licenciada Jenni Vanessa Quintanilla Garcia, en su carácter de Oficial de Acceso a La Información Pública, la Resolución de las quince horas con treinta y nueve minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en la cual expone lo siguiente: "...Este Instituto considera oportuno **Ordenarle al ente obligado que modifique su índice de reserva, especificando un plazo. Por ello, de conformidad al Art. 20 de la LAIP, el plazo no puede exceder de 7 años, además, debe tomar en cuenta que la información data desde de 2009 por lo que la restricción a su divulgación no debe ser desmedida...**" IV) Que por medio de Memorando sin referencia, con fecha 12 de diciembre de 2017, suscrito por la Licenciada Ana Delmy Mendoza Campos, en su calidad de Directora del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, manifiesta lo siguiente: "...por medio del presente remito para su revisión la propuesta de plazos para la reserva de información a fin de ser incorporadas en el índice de información reservada de ésta Secretaría de Estado, lo anterior para dar cumplimiento a la resolución pronunciada por el Instituto de Acceso a la Información Pública..." V) Que en ese sentido atendiendo lo manifestado por el IAIP, resulta necesario delimitar temporalmente los ítems contemplados en el Acuerdo Ministerial relacionado en el romano I) de este Acuerdo, los cuales también poseen plazos sin finalización de conformidad al Art. 22 de la LAIP, por lo que se les determina un plazo máximo para reserva de información de 7 años, contados a partir de la generación de la información, quedando de la siguiente manera:

<b>Correlativo</b>	<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Responsable</b>	<b>Detalle de información o documento a reservar</b>	<b>Justificación o fundamento de la Reserva (base legal)</b>	<b>Plazo hasta 7 años</b>	<b>Tipo de Reserva (total o parcial)</b>	<b>Fecha de clasificación</b>
1	Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional	Jefa/Director	Expedientes de procesos de contratación, licitación, contratación directa, libre gestión, consultoría, y las adjudicaciones.	Art. 19 literal h. LAIP.  Art. 54 ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública y Art. 43 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.	7 años	Total	15/02/2016
2	Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional	Jefa/Director	Las ofertas mientras se encuentre abierto el proceso correspondiente.	Art. Art. 19 literal h. LAIP.  Art. 54 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Art. 43 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.  Puede ser solicitada por alguna empresa para conocer la información y prepararse para un futuro proceso de contratación.	7 años	Total	15/02/2016
3	Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional	Jefa/Director	Expediente de Tramite de Recursos hasta que en firme	Art. Art. 19 literal e., h. LAIP.  Puede perjudicar al Ministerio si conocen los elementos del recurso antes de quedar en firme.	7 años	Total	15/02/2016
4	Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional	Jefa/Director	Expediente de arbitraje o arreglos directos hasta que quede en firme el proceso	Art. Art. 19 literal e., h. LAIP. Art. 2 LACAP.  Es un proceso legal interno que	7 años	Total	15/02/2016



				debe ser informado únicamente a las personas que está participando como partes dentro del proceso o diligencias.			
5	Auditoría Interna	Director /a	Informes preliminares y borradores de informe, así mismo las Auditorías en proceso	Art. Art. 19 literal e., f. LAIP.  Por tratarse de auditorías no concluidas y que la Ley de la Corte de Cuentas nos obliga a mantener reserva hasta que se hayan obtenido los comentarios de los Auditados y se han vertido en el informe final	4 años	Total	15/02/2016
6	Auditoría Interna	Director /a	Informes finales, que incluyan responsabilidad patrimonial o que exista presunción de posibles ilícitos	Art. Art. 19 literal e., f. LAIP  No deberá hacerse público debido a que los informes finales son enviados a la Corte de Cuentas y si corresponde a la Fiscalía General de la República y mientras estén en investigación y no haya una sentencia de la Cámara de la Corte de Cuentas o de un Juez; porque podría entorpecer la investigación	4 años	Total	15/02/2016
7	Auditoría Interna	Director /a	Papeles de trabajo resultantes de las auditorías ( que corresponden a la evidencias obtenidas en el desarrollo del examen)	Art. Art. 19 literal e., f. LAIP  Los papeles de Trabajo son propiedad de la Auditoría y solo pueden ser entregados a solicitud de una Autoridad competente, (	4 años	Total	15/02/2016



				Fiscalía General de la República o un juez)			
8	Dirección de Administración y logística	Director/a	Bitácora, ruta de vehículos de misiones oficiales a realizar por los titulares del Ministerio y la comitiva que le acompañan	Art. 19 literal d. Ley de Acceso a la Información Pública.	72 horas de finalizada la misión oficial	Total	15/02/2016
9	Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión	Director/a	Contratos de empresas (promotores de espectáculos públicos con participación de artistas internacionales) con artistas, resguardado en el expediente del área de espectáculos Internacionales	Art. Art. 19 literal h. LAIP. En virtud que las relaciones contractuales establecidas entre personas naturales o jurídicas dedicadas a la promoción de espectáculos públicos, y los artistas internacionales son contratos privados y únicamente son presentados en esta Dirección como requisito para la Autorización-Clasificación de contenido de espectáculos públicos con participación de artistas internacionales de conformidad con el artículo 62-A de la Ley de Migración, y de ser puestos al alcance como información oficiosa podría llegar a manos de otros/as promotores/as de espectáculos públicos, y por tanto puede generar una ventaja indebida para éstos en perjuicio de un tercero.	1 año	Total	15/02/2016

10	Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión	Director/a	Nómina de personal de supervisores de espectáculos públicos.	Art. 19 literal d. LAIP.  Por la naturaleza del trabajo que desempeñan y las decisiones que toman los/as técnicos/as en labores de supervisión de espectáculos públicos que implica trabajo nocturno y de madrugada en un ambiente donde existe la venta y distribución de bebidas alcohólicas y demás sustancias que generan adicción y trastornos al comportamiento humano, lo que implica un factor de riesgo para la seguridad del personal de supervisores de espectáculos públicos.	1 año	Total	15/02/2016
11	Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión	Director/a	Expedientes de proceso de autorización – clasificación de contenido: de espectáculos públicos programas de televisión de libre recepción, cintas cinematográficas, evaluaciones de contenido de piezas publicitarias, monitoreo de programas de radio y televisión e informes de supervisión de espectáculos públicos.	Art. 19 literal e. LAIP  Por tratarse de documentos en procesos que contienen opiniones, recomendaciones e informes que son parte de un proceso deliberativo de servidoras y servidores en tanto no sea adoptada una decisión definitiva.	7 años	Total	15/02/2016
12	Dirección de Recursos	Director/a	Planillas de Salarios de	Artículo 19 Literal d. LAIP	7 años	Total	15/02/2016



	<i>Humanos</i>		<i>Funcionarios y/o Trabajadores del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial</i>				
13	<i>Dirección de Recursos Humanos</i>	<i>Director/a</i>	<i>Constancias salariales de Funcionarios y/o Trabajadores del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial</i>	<i>Artículo 19 Literal d. LAIP</i>	<i>7 años</i>	<i>Total</i>	<i>15/02/2016</i>
14	<i>Dirección de Recursos Humanos</i>	<i>Director/a</i>	<i>Expedientes de Personal y todos los documentos que le conforman a excepción de la información oficiosa.</i>	<i>Artículo 19 literal d. LAIP. Cláusula 21 del Contrato Colectivo Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.</i>	<i>7 años</i>	<i>Total</i>	<i>15/02/2016</i>
15	<i>Dirección de Recursos Humanos</i>	<i>Director/a</i>	<i>Expedientes de procesos de contratación, mientras se encuentre activo el concurso de plazas.</i>	<i>Artículo 19 literal e. LAIP</i>	<i>7 años</i>	<i>Total</i>	<i>15/02/2016</i>
16	<i>Dirección de Infraestructura y Mantenimiento</i>	<i>Director/a</i>	<i>Todos los planos de construcción, infraestructura y distribución de espacios del Ministerio y todas sus dependencias.</i>	<i>Artículo 19 literal d. LAIP. El conocimiento de cómo está construido en su estructura principal e instalaciones básicas las edificaciones, se vuelve vulnerable en el tema de la seguridad estructural ante un posible atentado, lo que podría poner en riesgos la vida de Titulares, trabajadores y usuarios.</i>	<i>7 años</i>	<i>Total</i>	<i>15/02/2016</i>
17	<i>Operaciones Dirección General del Cuerpo de</i>	<i>Director/a</i>	<i>Informes requeridos por instancias Judiciales</i>	<i>Art. 19 literal f., g. LAIP</i>	<i>7 años</i>	<i>Total</i>	<i>15/02/2016</i>



	Bomberos						
18	Dirección Jurídica	Director/a	Expedientes Administrativos y Judiciales que promueve el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	Art. 19 literal e., g. LAIP	7 años	Total	15/02/2016
19	Dirección Jurídica	Director/a	Expedientes de procesos Administrativos Sancionadores, en cumplimiento a la LACAP.	Art. 19 literal e., g. LAIP	7 años	Total	15/02/2016
20	Dirección Jurídica	Director/a	Expedientes de procesos laborales, tramitados ante la Comisión de Servicio Civil, Tribunal de Servicio Civil, Tribunales ordinarios	Art. 19 literal e., g. LAIP.	7 años	Total	15/02/2016
21	Dirección Jurídica	Director/a	Borradores de proyectos de ley, políticas, convenios y opiniones jurídicas.	Art. 19 literal e. LAIP	7 años	Total	15/02/2016
22	Unidad de Seguridad Institucional	Director/a	Roles de seguridad y punto de vigilancia, ubicación de cámaras.	Art. 19 literal d. LAIP	7 años	Total	15/02/2016
23	Unidad de Seguridad Institucional	Director/a	Plan de Seguridad Institucional	Art. 19 literal d. LAIP	7 años	Total	15/02/2016
24	Dirección General de Correos.	Gerente de operaciones	Envíos de correspondencia procesada, y rutas de encaminamiento postal.	Art. 19 literal d. y g. LAIP	7 años	Total	15/02/2016
		Gerente Administrativa Financiera	Procesos de pagos, cheques en tránsito, saldos en cuenta (bancarias) valores que se resguardan en caja de seguridad en la Gerencia, Fondo de caja chica, chequeras de cuentas	Art. 19 literal f. y h. LAIP	7 años	Total	15/02/2016
		Gerente de Desarrollo	Cantidad de servidores activos,	Art. 19 literal h. LAIP	7 años	Total	15/02/2016

	Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro		calificación de Convenios entre el Gobierno de El Salvador y Personas Jurídicas extranjeras sin fines de lucro, hasta su inscripción o resolución definitiva en su caso.				
30	Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	Director/a	Expedientes Contables en proceso de legalización de libros u hojas de contabilidad, de órganos de administración, de miembros, así como su renovación, extravío o pérdida, además sistema contable formal o informal, hasta que quede firme su legalización o resolución definitiva en su caso.	Art. 19 literal e LAIP	4 años	Total	15/02/2016
31	Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	Director/a	Expedientes Contables en proceso de calificación de Estados Financieros, hasta su inscripción o resolución definitiva en su caso.	Art. 19 literal e LAIP	7 años	Total	15/02/2016
32	Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	Director/a	Expedientes Jurídicos o Contables en trámites de Recursos interpuestos, hasta que quede en firme el proceso.	Art. 19 literal e LAIP	4 años	Total	15/02/2016
33	Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones	Director/a	Expedientes Jurídicos o Contables en trámites de Recursos interpuestos, hasta	Art. 19 literal e LAIP	7 años	Total	15/02/2016




	<i>sin Fines de Lucro</i>		que quede en firme el proceso.				
34	<i>Dirección de Protección, Prevención y Mitigación de Desastres</i>	<i>Director/a</i>	Expedientes de procesos administrativos sancionatorios en cumplimiento de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	<i>Art. 19 literal e. LAIP</i>	<i>7 años</i>	<i>Total</i>	<i>15/02/2016</i>
35	<i>Dirección de Desarrollo Tecnológico</i>	<i>Director/a</i>	El detalle y mapeo de la estructura de la RED de comunicaciones y datos del MIGOBDT y sus dependencias, así como los respectivos diagramas e información técnica	<i>Art. 19 literal d LAIP</i>	<i>7 años</i>	<i>Total</i>	<i>15/02/2016</i>
36	<i>Dirección de Desarrollo Tecnológico</i>	<i>Director/a</i>	Estructura, configuración y seguridad del Data Center del MIGOBDT y sus dependencias, , así como los respectivos diagramas e información técnica	<i>Art. 19 literal d LAIP</i>	<i>7 años</i>	<i>Total</i>	<i>15/02/2016</i>
37	<i>Dirección de Desarrollo Tecnológico</i>	<i>Director/a</i>	Acceso a los sistemas de información y sus respectivos códigos fuentes, documentación técnica de los mismos que son propiedad del MIGOBDT y sus dependencias.	<i>Art. 19 literal d. LAIP</i>	<i>7 años</i>	<i>Total</i>	<i>15/02/2016</i>



38	Dirección de Desarrollo Tecnológico	Director/a	Estructura y mapeo de la RED de Video vigilancia del MIGOBDT y sus dependencias, así como los respectivos diagramas e información técnica.	Art. 19 literal d. LAIP	7 años	Total	15/07/2016
39	Dirección de Desarrollo Tecnológico	Director/a	Políticas de Seguridad interna de uso de equipos informáticos, red, navegación, video vigilancia	Art. 19 literal d. LAIP	7 años	Total	15/02/2016
40	Dirección de Centros de Gobierno	Director/a	Planos y/o levantamiento topográfico de las instalaciones de Centro de Gobierno de Santa Ana, Cabañas, San Miguel, Usulután, La Paz, La Unión y Morazán	Art. 19 literal e, g y h de LAIP En razón de que las instalaciones albergan diferentes instituciones concentradas en una sola área que pueden arriesgar vidas de empleados y usuarios así como estrategias y funciones estatales.	7 años	Total	15/02/2016
41	Dirección de Centros de Gobierno	Director/a	Planes de seguridad, resguardo y vigilancia de los Centros de Gobierno de Santa Ana, Cabañas, San Miguel, Usulután, La Paz, La Unión.	Art. 19 literal b, d, g y h de LAIP En razón que los planes se enfocan en prestar seguridad a estas instalaciones las 24 horas para garantizar su buen funcionamiento y brindar seguridad a la integridad física de empleados, usuarios de servicios públicos y bienes del estado concentrados en una sola área.	7 años	Total	15/02/2016

42	Unidad de Género	Director/a	Expedientes administrativos de procesos seguidos ante la Unidad de Género	Art. 19 literal d LAIP.	7 años	Total	15/02/2016
43	Gobernación y Políticas Departamentales	Departamento de Gestión Administrativa	Folios donde conste los Nombres de los contrayentes, domicilio, nombre de los familiares y testigos, hijos en común y régimen patrimonial que adoptaron, como también información de bienes	Art. 19 literal d. LAIP	5 años	Parcial	15/02/2016
		Gobernador	Plan de Trabajo de Gabinete Sectorial de Seguridad	Art. 19 literal d. LAIP	7 años	Total	15/02/2016
		Secretaria	Acuerdos de las Actas de Gabinete de Gestión Departamental	Art. 19 literal b. LAIP	7 años	Parcial	15/02/2016

**POR TANTO**, con base a los considerandos anteriores, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, **ACUERDA**: 1º) **DÉJESE** sin efecto el Índice de Información Reservada, determinado en el Acuerdo Ministerial Numero **DIECINUEVE** emitido el día quince de febrero de dos mil dieciséis, emitido por ésta Secretaria de Estado 2º) **DECLARAR** con carácter de reservada la información detallada en el Considerando **V**) de este Acuerdo, en aplicación de los lineamientos jurídicos dictados por el Instituto de Acceso a la Información Pública 3º) Hágase del conocimiento el texto de este acuerdo a todas las unidades administrativas que conforman este Ministerio. **NOTÍFIQUESE**.

  
**LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA.**  
**MINISTRO**





**ANEXO III**



Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial  
Dirección de Planificación y Desarrollo Estratégico  
Tel. 2527-7922, Fax: 2527-7918

MINISTERIO DE GOBERNACION  
Y DESARROLLO TERRITORIAL  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

**DIPLANES-AM-75-2018**  
**MEMORANDO**

**PARA:** Licda. Vanesa Quintanilla  
Oficial de Información Ad-Honorem

**De:** Lic. Jaime Alberto Alvarado  
Director de Planificación y Desarrollo Estratégico

**ASUNTO:** Informando.

**FECHA:** 07 de agosto de 2018



Hago referencia a Nota mediante la cual solicita "Detalle cuál fue el mecanismo utilizado para la realización del último ejercicio de Rendición de Cuentas en su Institución, detallando:

- a) Fecha de realización
- b) Lugar donde se realizó
- c) Cantidad de personas asistentes
- d) Copia de la agenda del evento realizado
- e) Copia del informe de Rendición de Cuentas elaborado
- f) Tiempo promedio de entrega previa del informe a los participantes del evento de Rendición de cuentas.
- g) ¿Hubo o no comentaristas, ponentes o personalidades que acompañaran la Mesa de Honor, que fueran externos a su institución? ¿Cuántos? ¿Quiénes fueron?
- h) Fecha en que se realizará el próximo ejercicio de Rendición de Cuentas.

Al respecto, detallo lo solicitado según numeral:


- a) 14 de octubre de 2017
- b) Centro Internacional de Ferias y Convenciones
- c) 700 personas
- d) Se adjunta en físico
- e) Se adjunta en físico
- f) Se realizó la publicación del informe de Rendición de Cuentas Institucional el 10 de octubre de 2017.
- g) Se realizó la consulta este día a la Dirección de Comunicación Institucional, pendientes de recibir respuesta.
- h) Sin fecha definida

Atentamente,

9<sup>a</sup> Calle Poniente y 15 Avenida Norte, Centro de Gobierno, San Salvador.  
PBX. 2527-7000  
[www.gobernacion.gob.sv](http://www.gobernacion.gob.sv)








MINISTERIO DE GOBERNACION  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

**PROGRAMA  
RENDICION DE CUENTAS**

- |            |   |
|------------|---|
| 10:00 a.m. | Instalación de presidencia  |
| 10:05 a.m. | Himno Nacional  |
| 10:10 a.m. | Palabras de Bienvenida por la Señora Viceministra de<br>Gobernación y Desarrollo Territorial, Ana Daysi Villalobos.                             |
| 10:15 a.m. | Presentación de Audiovisual del Mensaje del Señor Presidente<br>Profesor Salvador Sánchez Cerén de los 3 años de gestión.                       |
| 10:20 a.m. | Palabras del Señor Secretario de Participación, Transparencia<br>y Anticorrupción, Lic. Marcos Rodríguez.                                       |
| 10:25 a.m. | Video de Rendición de Cuentas en los 14 departamentos.  |
| 10:30 a.m. | Presentación audiovisual de Rendición de Cuentas, por el<br>Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, Lic.<br>Aristides Valencia. |
| 11:15 a.m. | Participación ciudadana   |
| 11:30 a.m. | Cierre.   |
- 

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**2016 – 2017**







# MARCO ESTRATÉGICO

## MISIÓN

Gestionar y promover el desarrollo territorial y la gobernanza, a través de la integración y articulación de las políticas públicas y del fortalecimiento de la organización de los distintos actores del territorio.

## VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser una institución de gobierno con capacidad de potenciar el protagonismo de la gente, articular los diferentes niveles de gobierno y actores que puedan contribuir en el desarrollo territorial y la gobernanza; así como liderar la territorialización de las políticas públicas.

## VALORES INSTITUCIONALES

1. **INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN** protagónica de la gente como premisa para alcanzar el desarrollo territorial.
2. **TRANSPARENCIA Y OPTIMIZACIÓN** de los recursos del Estado, garantizando el cumplimiento de compromisos y metas del gobierno.
3. **EQUIDAD DE GÉNERO Y PROMOCIÓN A LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER** en todos los procesos de desarrollo institucional, territorial y nacional.
4. **CALIDAD Y MEJORA** continua en la gestión de las políticas y prestaciones públicas, así como en los procesos administrativos, humanos y financieros que robustezcan el compromiso y eficiencia de nuestro actuar.
5. **TRATO HUMANO**, asumiendo que el ser humano es sujeto de derecho, autónomo e independiente, protagonista de la sociedad.
6. **SOLIDARIDAD**. Acompañar las acciones individuales y colectivas que busquen avanzar en la construcción de una sociedad con justicia social, igualdad y equidad, en donde todas y todos tenemos compromiso con la sociedad y la colectividad.
7. **PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL**, para implementar una gestión responsable de la gobernanza y el desarrollo territorial en relación armónica con los recursos naturales.
8. **INTERINSTITUCIONALIDAD**, para dinamizar los procesos del Estado de forma complementaria en el desarrollo territorial y social contribuyendo al Buen Vivir.
9. **PROACTIVIDAD** en cada uno de los miembros de la Institución, estimulando la creatividad y aplicación que demandan las transformaciones sociales.



## PRINCIPALES POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- Articulación y coordinación con Instituciones de Gobierno, Organizaciones No Gubernamentales, Organismos Internacionales y demás actores sociales que permitan una sinergia eficiente en la ejecución de los planes, políticas y programas del Estado hacia la sociedad, en especial, a las comunidades más desfavorecidas en el marco del desarrollo territorial.
- Inclusión y participación ciudadana en la ejecución de los diferentes proyectos sociales en función de fortalecer la democracia, justicia y gobernanza del país, brindando una atención efectiva y adecuada a los sectores más vulnerables de la población salvadoreña en términos de riesgo, a efectos de disminuir las brechas de desigualdades sociales en el territorio.
- Austeridad, transparencia, optimización y eficacia en el manejo de los recursos del Estado, garantizando que se cumplan los compromisos y metas establecidas en los planes sectoriales correspondientes al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 "El Salvador Productivo, Educado y Seguro".
- Enfoque de género en la promoción y ejecución de políticas y proyectos, tomando en cuenta la aplicación de las leyes correspondientes y la igualdad de derechos y oportunidades de los diversos sectores de la población salvadoreña.
- Desarrollar procesos con base a una Política de Calidad en la prestación de servicios hacia toda la población.
- Contribuir con el rescate de valores éticos y morales a través de la concientización, promoción de valores en la población a nivel territorial y a los diferentes medios de comunicación social.
- Actualizar la normativa jurídica a nivel institucional para mejorar y ampliar los servicios a la población a nivel territorial.
- Fortalecer las capacidades y competencias de los funcionarios y personal del Ministerio, tomando en cuenta las nuevas atribuciones.





## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

1. Impulsar el desarrollo territorial con participación social, priorizando en los sectores de la población tradicionalmente marginados, optimizando el impacto de las políticas públicas mediante la coordinación y articulación de las distintas instituciones ejecutoras, y el fortalecimiento de la capacidad de las Gobernaciones Políticas Departamentales, con enfoque del Buen Vivir.
2. Mejorar la capacidad institucional a través de la modernización del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial para el cumplimiento de su misión.
3. Modernizar y fortalecer las direcciones misionales a través de la mejora continua y diversificación de productos y servicios de calidad, buscando ser competitivos.
4. Fortalecer el sistema institucional y la organización social en la atención integral de riesgos para reducir su índice y los eventos de emergencia por fenómenos naturales y antrópicos.



# GESTIÓN TERRITORIAL

## GOBERNACIONES POLÍTICAS Y GABINETES DE GESTIÓN DEPARTAMENTALES

Como cumplimiento del objetivo 1 *Impulsar el desarrollo territorial con participación social, priorizando en los sectores de la población tradicionalmente marginados, optimizando el impacto de las políticas públicas mediante la coordinación y articulación de las distintas instituciones ejecutoras, y el fortalecimiento de la capacidad de las Gobernaciones Políticas Departamentales, con enfoque del Buen Vivir* del Plan Estratégico Institucional 2014-2019 cuya estrategia es *fortalecer las Gobernaciones Políticas y los Gabinetes de Gestión Departamentales para la gestión articulada en el territorio y la priorización de la inversión pública*, se han impulsado una serie de acciones y se han obtenido los siguientes logros:

Periodo 2016-2017:

- **Articulación interinstitucional del Gobierno Central en el territorio**
  - 285 sesiones realizadas entre Gabinetes de Gestión Departamentales en pleno y Gabinetes Misionales por Prioridad.
- **Gestión del territorio con la ampliación de la participación ciudadana**
  - 123 Gabinetes Móviles realizados, con la participación de 36 mil personas, identificando así las necesidades prioritarias de las comunidades y facilitando el acceso de servicios públicos.
  - 657 reuniones de trabajo de Asambleas Ciudadanas Municipales, y 68 "Planes Sociales Municipales" elaborados.
  - 27 Asambleas Departamentales, con la participación de 2,558 voceros, voceros y contralores de los 262 municipios.
- Acompañamiento en la elaboración y entrega del Plan Maestro de Desarrollo de la Región Oriental al Presidente de la República Profesor Salvador Sánchez Cerén.
- Se siguen brindando de forma gratuita servicios administrativos a nivel nacional en las 14 Gobernaciones Políticas Departamentales:
  - Matrimonios celebrados
  - Matrículas de correteros de ganado
  - Matrículas de destace de ganado



- Auténticas de nacimiento
- Autorizaciones de recibidero de café

#### **Avance acumulado Periodo 2014-2016:**

- ✓ Fortalecimiento en las Gobernaciones Políticas Departamentales, remodelando espacios y dotándolas de mobiliario y equipo.

#### **DESARROLLO TERRITORIAL**

Siempre en el marco del objetivo 1 de Plan Estratégico Institucional 2014-2019 y de acuerdo a su estrategia correspondiente que busca **fortalecer el tejido organizativo en el territorio a través de la organización y gestión articulada de los distintos actores en el territorio, estos son los logros obtenidos**

##### Periodo 2016-2017:

- **Fortalecimiento de Asambleas Ciudadanas Municipales**, y actualización del mapeo de actores socio-productivos, identificando **6,669** organizaciones locales, y un incremento de 8.89%.
- **Fortalecimiento de procesos de construcción participativa de las políticas y planes de ordenamiento y desarrollo territorial**, con una participación y aporte de 370 Asambleas Ciudadanas.
- **Fortalecimiento de Asambleas Ciudadanas Departamentales**, capacitando a **1,656** liderazgos comunales, 723 mujeres y 933 hombres, que son voceros, voceras, contralores, y contraloras; y la aprobación de sus respectivos reglamentos internos de funcionamiento.
- **Fortalecimiento de Gabinetes de Gestión Departamental**, capacitados en: Desarrollo Territorial, Participación Social y Ciudadana, Política de Participación del Órgano Ejecutivo y Planificación para facilitar la Territorialización de las Políticas Públicas.

#### **Avance Acumulado del desarrollo de los territorios de 2015 a 2017:**

- ✓ Inicia con 28 liderazgos comunales, a la fecha se cuenta con **1,656**.
- ✓ Se contaba con 262 Asambleas Ciudadanas Municipales, a la fecha se cuenta con **370**.
- ✓ Se dio inicio al Mapeo de actores socio-productivos con 6,129, a la fecha se han identificado 6,669.



## CENTROS DE GOBIERNO

---

De acuerdo al objetivo 1 del Plan Estratégico Institucional 2014-2019 y en función a la estrategia que busca **establecer y mantener espacios adecuados, de acuerdo al marco legal pertinente, para la prestación de calidad de los servicios públicos para la población en los territorios**, estas son las acciones y logros obtenidos:

Periodo 2016-2017

- **2,364,717 ciudadanas y ciudadanos beneficiados con la mejora de servicios públicos**, brindados en los 8 Centros de Gobierno, con la adquisición de nuevos equipos y herramientas para mantenimiento, así como equipo tecnológico y cobertura en línea.

Estos centros están ubicados en los departamentos de Santa Ana, Chalatenango, Cabañas, La Paz, Usulután, Morazán, San Miguel y La Unión.

- Se contribuyó al ahorro de **\$3, 000,000.00** a las finanzas públicas, disminuyendo a las instituciones públicas el pago de alquiler privado de locales para oficinas de Gobierno en los Departamentos.
- **Instalación de 108 oficinas y salones de uso múltiple**, para el acercamiento a la población de 45 instituciones.

## PRINCIPIOS Y VALORES

---

Continuando con el objetivo 1 del Plan Estratégico Institucional 2014-2019 y en función a la estrategia que busca la **elaboración y coordinación de planes y/o programas que propicien el rescate y fortalecimiento de valores, identidad nacional y convivencia ciudadana para fortalecer el tejido de las relaciones sociales y comunitarias**, estos son los logros obtenidos:

- **Contribución en la construcción del tejido comunitario** a través del programa interinstitucional de Círculos de Familia, apoyando en organización y capacitación de comunidades.
- **Participación de 187 niñas y 179 niños, en la primera clausura de 2016 del programa Círculos de Familia**, acompañados de sus familias, de nueve comunidades de los primeros diez municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro.



- **550 familias de comunidades de municipios priorizados beneficiadas** con la apertura de 43 círculos de familia.
- **98 voluntarios capacitados en el tema de atención integral de la comunidad**, con lo que se contribuyó en la ejecución de la política de prevención de la violencia.
- **50 comunidades beneficiadas con la organización en atención integral de**, jornadas médicas, brindando consultas generales (2,300) y consultas odontológicas (1,930), en los municipios de San Salvador, Soyapango, Ciudad Delgado, Nejapa, Colón, Cojutepeque, Sonsonate, Nahuizalco, Acajutla, Santa Ana, Zacatecoluca, Jiquilisco, San Vicente, Tonacatepeque y Ahuachapán.
- **Fortalecimiento en la articulación y legalización de organizaciones juveniles**, entre éstas: Red Departamental de Juventudes de Morazán Acción Joven; Coordinadoras Departamentales de Juventud de San Vicente y Usulután y Colectivo de Organizaciones Sociales Chicunhuexo.
- **Formación y capacitación de organizaciones juveniles**, a través del Diplomado en Gestión Comunitaria del Desarrollo Territorial, con la participación de 22 jóvenes en Morazán el año 2016. Este año ha sido desarrollado en los departamentos de Chalatenango, San Vicente y Morazán con la participación de 90 jóvenes.
- **Acompañamiento en el diplomado de danza comunitaria**, impartido por la Secretaría de Cultura –SECULTUTRA– en los departamentos de Chalatenango y Morazán, con la participación de 30 jóvenes.

#### **ATENCION A VETERANOS Y EXCOMBATIENTES**

Continuando con el primer objetivo 1 de Plan Estratégico Institucional, de acuerdo a la estrategia que busca ***desarrollar programas sociales y económicos que contribuyan a reconocer los derechos y atender las necesidades de los veteranos y excombatientes***, lo logros obtenidos fueron:

Periodo 2016-2017:

- **Se organizó el registro de veteranos y excombatientes**, convocando inicialmente a un total de 92,760 personas que formaban parte de los censos levantados durante el periodo 2009 -2014. A mayo 2017 se ha verificado que 76,855 personas cumplen con los requisitos de acuerdo a la ley de Beneficios a Veteranos Militares y Excombatientes del FMLN.
- **Se inició la entrega de carné a las personas** que cumplen con los requisitos, emitiendo a mayo de 2017 la cantidad de 56,787 carnés, de los cuales se entregaron 38,682.

- 
- **Se levantó el perfil de salud del 90% de las personas que han retirado su carné** con el fin de ser integradas en el programa de salud para Veteranos y Excombatientes que desarrolla el Ministerio de Salud (MINSAL).
  - **Se beneficiaron 17,323 personas con entrega de lentes** y 7, 905 fueron referidas para evaluación oftalmológica e intervención quirúrgica, mediante la ejecución del programa salud visual, en el que además fueron evaluadas optométricamente 22,654 personas.
  - **Se apoyó la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la Cadena Productiva y Comercialización de Camarones del Centro de Acopio y Servicios El Zompopero"** el cual está conformado por un total de 10 cooperativas productoras de camarón (247 socios) todas perteneciente a veteranos y excombatientes.

Este proyecto es resultado de la cooperación interinstitucional con el Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG y el Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE; así como PROCARE ONG cooperante.

- **Programa de becas que benefició a 110 jóvenes hijos e hijas de veteranos y excombatientes que participaron en el curso de Marineros Mercantes** dirigido por la Fuerza Naval de El Salvador, siendo graduados y acreditados como profesionales de alta mar. Como complemento se les impartió cursos de cocina y servicio de bar, a fin de mejorar sus oportunidades para acceder en el sector de cruceros.

#### **PROTECCIÓN CIVIL PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES**

Conforme el objetivo 4 del Plan Estratégico Institucional, que es: **Fortalecer el sistema institucional y la organización social en la atención integral de riesgos para reducir su índice y los eventos de emergencia por fenómenos naturales y antrópicos**, y cuya estrategias persigue **Modernizar los mecanismos de comunicación coordinación, financiamiento, capacitación, actualización de planes y desarrollo institucional con enfoque integral y prospectivo del Sistema Nacional de Protección Civil**, estos son los logros:



Periodo 2016-2017:

- **Simulacro nacional** que fortaleció la capacidad del personal de instituciones públicas y privadas; centros escolares, institutos y colegios privados, y de comunidades, en materia de respuesta ante la potencial ocurrencia de un terremoto o tsunami, con el objetivo de salvaguardar la vida y los bienes de la población ante un evento de esta naturaleza.
- **El Sistema Nacional de Protección Civil puso en marcha en marcha tres dispositivos en periodos vacacionales**, con el fin de brindar a la población prevención, protección, auxilio y seguridad. Estos fueron coordinados por la Dirección General Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, con la participación de las instituciones que integran dicho Sistema. El primer plan se denominó Plan Divino Salvador 2016, el segundo Plan Belén 2016 y el tercero Plan Verano 2017.

**DIVINO SALVADOR 2016** contó con la participación de 40,122 personas, miembros del Sistema Nacional de Protección Civil.

**BELÉN 2016** contó con la participación de 42,472 personas, miembros del Sistema Nacional de Protección Civil.

**VERANO 2017** contó con la participación de 46,639 personas, miembros del Sistema Nacional de Protección Civil.

Con la ejecución de estos planes se dio cumplimiento a la obligación de brindar a la población el servicio público de Protección Civil para la protección de la vida y los bienes de las personas ante la ocurrencia de emergencias naturales o antrópicas.



## GESTIÓN MISIONAL

### REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO

---

Para cumplimiento del objetivo 3 del Plan Estratégico Institucional que es: ***Modernizar y fortalecer las direcciones misionales a través de la mejora y diversificación de productos y servicios de calidad, buscando ser competitivos***, y cuya estrategia es ***el fortalecimiento de las direcciones misionales a través de la modernización y mejora continua que genere eficacia, eficiencia y calidad***, estos han sido los logros:

- **Otorgamiento de personalidad jurídica** a 173 Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro; así como, reformas de los estatutos de 28 Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.
- **Aprobación del funcionamiento** de 160 Iglesias, y reformas de los estatutos de otras 4 iglesias.
- **Autorización** de funcionamiento de 8 entidades extranjeras en el país, conforme al marco legal establecido.
- **Aprobación** de 25 asociaciones juveniles en coordinación con INJUVE para promover el desarrollo de la juventud a través de la asociatividad; así también, para fortalecer el tejido social y la ejecución de programas y proyectos dirigidos a la atención de los sectores más vulnerables de sus comunidades.

### CORREOS

---

Para cumplimiento del objetivo 3 del Plan Estratégico Institucional que es: ***Modernizar y fortalecer las direcciones misionales a través de la mejora y diversificación de productos y servicios de calidad, buscando ser competitivos***, en que sus estrategias buscan ***el fortalecimiento de las direcciones misionales a través de la modernización y mejora continua que genere eficacia, eficiencia y calidad***, estos han sido los logros:



Periodo 2016-2017:

- **Acreditación Nivel PLATA** con la certificación en seguridad postal, otorgado mediante la evaluación que realizara el equipo de consultores del **Grupo**.
- **Acción de Seguridad (GAS)** de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP) al Plan de Seguridad Postal de Correos.
- **Posición No. 2 en calidad**, respaldada por la "Cooperative Report Cards", por brindar mejor calidad y eficiencia en el servicio a los usuarios del EMS de Correos de El Salvador. Este reconocimiento ubicó al Operador EMS de El Salvador dentro de los miembros de la Cooperativa EMS de la Unión Postal Universal (UPU); ya que cumplió con los criterios de distribución y transmisión dentro de los plazos y porcentaje de tráfico de llegada.
- **Primera fase del proyecto de pago de facturas por servicios básicos** en las Oficinas Postales de: San Salvador (oficina central), España, Metrocentro (San Salvador), Soyapango, San Benito, Multiplaza, Merliot, Santa Tecla, Santa Ana, San Miguel. Esta acción contribuyó en la seguridad, comodidad y rapidez de atención al cliente.
- **Nuevo servicio al cliente**, que consiste en la "Nacionalización del Pequeño Paquete". Este servicio es exclusivo para el paquete ordinario por compras en línea, que consiste en transformar el paquete ordinario en paquete certificado, asignando el código de rastreo (RZ) y la generación de un aviso postal único, que puede ser rastreado y consultado; con esto se brinda mayor seguridad y comodidad a los clientes.
- **4,469,924 piezas de correspondencia procesadas**, equivalentes a 639,292.46 kilogramos, que incluyen los servicios del correo tradicional, servicio EMS y corporativo, que se procesan tanto a nivel nacional como internacional.
- **Fortalecimiento de calidad en el servicio postal** mediante la implementación de los proyectos de cooperación internacional, denominados: "*Fortalecimiento de la Red Interna de Encaminamiento de los Envíos de Correspondencia*" y "*Organización de Ventanilla Única para el Pago de los Servicios Postales*"; el primero está orientado a mejorar las rutas de la carga postal, para reducir los tiempos de entrega de la correspondencia en la zona rural de El Salvador, y el segundo tiene como finalidad disminuir el tiempo de espera para entregar el comprobante de pago a los clientes.
- **30 convenios** firmados con instituciones del Gobierno y 16 Contratos con el Sector Privado.

- **8 lanzamientos de sellos postales y 7 conmemorativos** (matasellos)

#### **IMPRESA NACIONAL**

Para cumplimiento del objetivo 3 del Plan Estratégico Institucional: ***Modernizar y fortalecer las direcciones misionales a través de la mejora y diversificación de productos y servicios de calidad, buscando ser competitivos***, en que su estrategia busca ***el fortalecimiento de las direcciones misionales a través de la modernización y mejora continua que genere eficacia, eficiencia y calidad***, estos han sido los logros:

- **Incremento del 17.97%** en venta de productos impresos, logrando facturar \$476,730.04 en este periodo.
- **Firma de 12 Convenios** interinstitucionales.
- **Impresión y facturación de 228 ediciones** de Diarios Oficiales con un total de 78,365 ejemplares, por un monto de \$1, 403,046.60.
- **Lanzamiento del sistema "productiva"**, software desarrollado internamente para el seguimiento de las órdenes de producción en la Imprenta Nacional.
- **Adquisición del sistema de video vigilancia**, que consta de 16 cámaras de seguridad y grabador de video digital.
- **Adquisición de equipos informáticos**, entre los cuales se adquirieron 5 computadoras iMac y 5 licencias del software Adobe Creative Cloud para Diseño Gráfico.

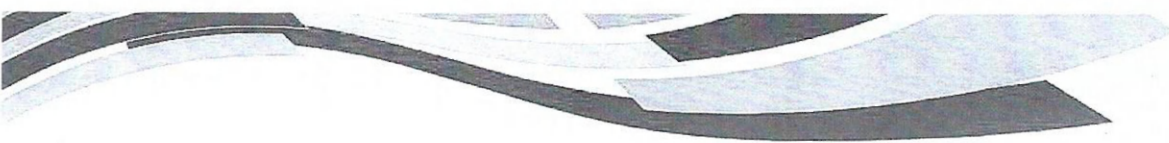
#### **Avances acumulados 2015-2016**

- ✓ El salvador recibe acreditación como país miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos (REDBOA)

#### **ESPECTÁCULOS PÚBLICOS RADIO Y TELEVISIÓN**

En cumplimiento del objetivo 3 del Plan Estratégico Institucional: ***Modernizar y fortalecer las direcciones misionales a través de la mejora y diversificación de productos y servicios de calidad, buscando ser competitivos***, cuya estrategia busca ***el fortalecimiento de las direcciones misionales a través de la modernización y mejora continua que genere eficacia, eficiencia y calidad***, estos han sido los logros:



- 
- **Talleres de Legislación de Medios - Principios y Valores**, a locutores, locutoras, comunicadores, comunicadoras, presentadores, presentadoras y periodistas de radio y televisión, contribuyendo así en la promoción de una cultura de paz social y protección de la salud mental y moral de niñas, niños y adolescentes, así como de la defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
  - **Asesoría técnica en el proceso de retiro y suspensión de la difusión de piezas publicitarias** de una empresa de telefonía móvil, por difundir contenidos considerados publicidad sexista y de violencia simbólica.
  - **Instalación del Observatorio de Medios**, para la evaluación y monitoreo de contenido de mensajes de medios audiovisuales.

#### **Área de Radio**

- **Ampliación de cobertura territorial del monitoreo** que se realiza sobre el contenido de programas radiofónicos, que son transmitidos en la región oriental y occidental.
- **6,967 monitoreos radiofónicos de las diferentes frecuencias del dial**, contribuyendo de este modo en la protección de la salud mental y moral de niñas, niños y adolescentes, así como de la defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

#### **Área de Televisión**

- **Ampliación de cobertura de evaluación y monitoreo de contenidos de televisión de libre recepción**; con su respectivo diagnóstico en los canales de televisión del departamento de San Miguel.
- **Transmisión de Franja de Advertencia** del MIGOBDT en los canales 25 TVM y 23 TVO.
- **Espacio físico y equipo** para la evaluación de audiovisuales en el canal 25 TVM de San Miguel.
- **Llamado a medios televisivos a la autorregulación** en la difusión de programas con contenido nocivo a la salud mental de la población.

#### **Área de Espectáculos Públicos Internacionales**

- **143 resoluciones de contenidos** de espectáculos públicos y **40** monitoreos de contenido expuesto en los escenarios para la protección de la salud mental y física de la población asistente.

#### **Área de Cine**

- **277 evaluaciones de contenido** de las cintas cinematográficas de películas de estreno y **549** Supervisiones de Salas de Cine.



### **Monitoreo y Evaluación de Contenidos de Piezas Publicitarias y Medios Impresos**

- **1,161 monitoreos, análisis y evaluación** de contenidos de anuncios publicitarios con relación al análisis de segmentos publicitarios de medios impresos.

#### **Área de campañas educativas**

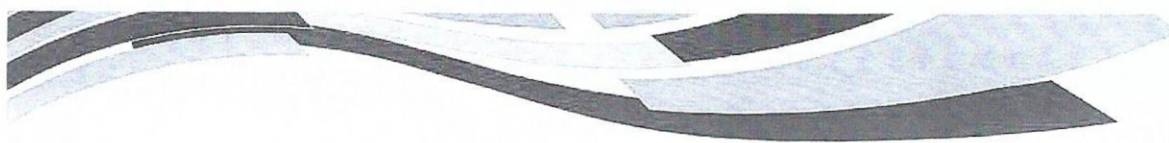
- **67 Cines Foros** a nivel nacional en los que se atendió a 6,700 personas, con el apoyo de empresas exhibidoras y distribuidoras de cintas cinematográficas, en los que se proyectaron películas de contenido educativo de forma gratuita.
- **60 jornadas de sensibilización** sobre la prevención y los riesgos del trabajo infantil, que permitieron informar a los participantes sobre el rol de la guía parental y el respeto a las clasificaciones de contenido.

### **CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR**

En atención al objetivo 4 del Plan Estratégico Institucional: ***Fortalecer el sistema institucional y la organización social en la atención integral de riesgos para reducir su índice y los eventos de emergencia por fenómenos naturales y antrópicos***, cuya estrategia apunta al ***fortalecimiento del sistema a través de la organización y capacitación social e institucional en prevención, control y mitigación de eventos de emergencia***, estos fueron los logros alcanzados:


- Programa de **Prevención y Mitigación de Riesgos en Centros de Atención de Personas con Discapacidad**, con inspecciones de prevención de incendios y accidentes en 46 Centros de Atención de Personas con discapacidad.
- **2,643 emergencias atendidas y se extinguieron 1,518 incendios** en maleza y forestales, con el fin de prevenir afectaciones a la vida y bienes de la población.
- **12,517 niñas y niños capacitados** para disminuir accidentes en centros escolares y hogares, con la ejecución del programa **"Protejamos nuestra familia"**.
- **12,588 niñas y niños capacitados con el programa "Protejamos a niños y niñas del fuego"** con el objetivo de enseñar el buen uso del sistema de emergencia 913.



- 
- **985 capacitaciones impartidas a 15,581 personas**, sobre temas de prevención de incendio en instituciones públicas y privadas.
  - **3,559 inspecciones** de prevención de incendios y accidentes en empresas realizadas, centros educativos, ONG y vehículos que transportan materiales peligrosos.

**Avance acumulado del Cuerpo de Bomberos de El Salvador desde el 2014 a la fecha, con el objetivo de brindar un mejor servicio a la población en casos de emergencias.**

- **Participación del Grupo Búsqueda y Rescate Urbano de El Salvador (USAR) de El Salvador**, con 50 rescatistas en labores humanitarias por efectos del terremoto ocurrido en la provincia de Manabí, Ecuador en 2016.
- **USAR logra acuerdos legales para su acreditación internacional** ante el grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate Urbano (INSARAG)
- **Nuevo uniforme** con el que se cumplen las normas internacionales de seguridad, y para salvaguardar la vida de los bomberos.
- **3 motobombas** recibidas por parte de los Bomberos Municipales de Japón, para efecto de atender las emergencias.
- **3 vehículos contra incendios**, herramientas, equipo y accesorios para la atención de emergencias, por parte de la Asociación de Bomberos Municipales de Japón.
- **Equipo de protección personal**, herramientas, equipo y accesorios para la atención de emergencias donado por el Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos.
- **350 pares de botas para atender incendios** estructurales, 100 cascos de protección contra incendios, 11 equipos de respiración autónoma, 19 botiquines de primeros auxilios y 3 achicadoras para instalarlas en las cisternas por un monto de \$428,153.00.
- **6 pick up doble cabina** por un monto de \$ 162,514.00 adquiridos con fondos FAE.
- **Equipos de protección personal** por un monto de \$134,055.00 adquiridos con fondos FAE.
- **Herramientas, equipo y accesorios** por un monto de \$90,247.80 con fondo FAE.
- **Equipo informático y de telecomunicaciones** por un monto de \$222,244.00 con fondo FAE.

- 
- **19 Kits contra incendios forestales** para ser transportados en pick up, por un monto de \$97,614.97 con fondo de FOPROMID.
  - **Equipo de rescate y materiales peligrosos**, por un monto de \$49,936.24 con el apoyo de CEPREDENAC.

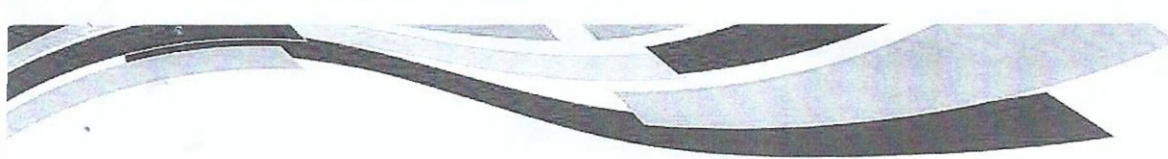




## GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Como cumplimiento del objetivo 2 **Mejorar la capacidad institucional a través de la modernización del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial para el cumplimiento de su misión** y habiendo aplicado la estrategia de **Modernización y desarrollo institucional**, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- **Formación de 25 profesionales** de nivel gerencial e intermedio con la realización de 4 jornadas de capacitación sobre Desarrollo Territorial.
- **Formación de 33 profesionales** con la realización de 3 jornadas con el tema de Política de Participación del Órgano Ejecutivo.
- **Diplomado denominado Gobierno y Territorio** impartido a 85 personas entre Gobernadoras, Gobernadores propietarios y suplentes, personal técnico del MIGOBDT, alcaldesas, alcaldes y personal técnico de mancomunidades.
- **Se capacitó a personal** del área Operativa e Inspectores Postales de la Dirección General de Correos, sobre la temática de Mercancías Peligrosas, impartida por la Compañía Área que transporta la carga postal internacional. En estas jornadas se abordaron las temáticas: Requisito Generales para los Expedidores, Limitaciones para Correos y Pasajeros, Listados de Mercancías Peligrosas, Requisitos Generales de Embalajes, Instrucciones de Embalajes y manipulación de baterías de litio.
- Se impartió un total de **49 capacitaciones a 932 empleados** por medio de la Escuela Postal de la Dirección General de Correos, orientadas a fortalecer los conocimientos sobre reglamentación postal internacional, seguridad postal y desarrollo de talento humano, en función del mejoramiento del servicio a los usuarios.
- Se impartieron **14 capacitaciones a 184 empleados** de Imprenta Nacional, en diversos temas generales y técnicos como: densitometría, uso y manejo de materiales, ética gubernamental, desarrollo personal, imagen y ética, entre otros.
- Ejecución del **programa de Mesa Redonda con personal del MIGOBDT**, con análisis de los principios y Valores. Actualmente hay formadas 50 mesas redondas trabajando el primer módulo que consta de 10 valores.
- Se impartieron **92 capacitaciones a 64 empleados** del personal administrativo y 1161 operativos del Cuerpo de Bomberos de El Salvador sobre: electricidad básica y peligros, sistema contra incendios, normas legales aplicables al trabajo institucional, ética gubernamental, estrés pos trauma, carga de fuego y medios de protección, riesgos eléctricos, llenado de aire comprimido



en el equipo de respiración autónoma, formas eficaces de comunicaciones, administración del tiempo, entre otras.

#### **UNIDAD DE GÉNERO**

En cumplimiento del objetivo **1 Impulsar el desarrollo territorial con participación social, priorizando en los sectores de la población tradicionalmente marginados, optimizando el impacto de las políticas públicas mediante la coordinación y articulación de las distintas instituciones ejecutoras, y el fortalecimiento de la capacidad de las Gobernaciones Políticas Departamentales, con enfoque del Buen Vivir** del Plan Estratégico Institucional, cuya estrategia es **Impulsar e implementar una cultura de género como eje transversal a nivel institucional y en los procesos de participación ciudadana para la articulación de las políticas públicas, estos son los logros:**

- **Elaboración de Diagnóstico Institucional con enfoque de Género**, proceso en el que participaron 117 mujeres y 78 hombres en los grupos focales de consulta.
- **3 jornadas divulgativas** sobre los siguientes temas: derechos humanos de las mujeres, Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres y Autocuido, en las que participaron 163 mujeres y 36 hombres.
- **14 Jornadas de fortalecimiento institucional** con enfoque de género, en las que participaron 219 mujeres y 192 hombres.

#### **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Como cumplimiento del objetivo **1 Impulsar el desarrollo territorial con participación social, priorizando en los sectores de la población tradicionalmente marginados, optimizando el impacto de las políticas públicas mediante la coordinación y articulación de las distintas instituciones ejecutoras, y el fortalecimiento de la capacidad de las Gobernaciones Políticas Departamentales, con enfoque del Buen Vivir** del Plan Estratégico Institucional 2014-2019 cuya estrategia es **Fortalecer la práctica de transparencia, se han obtenido los siguientes logros:**

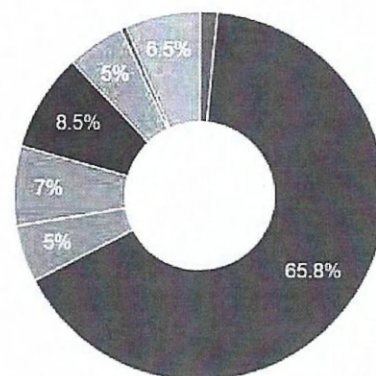
**En cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información se atendieron los siguientes requerimientos**



### Tipo de información entregada

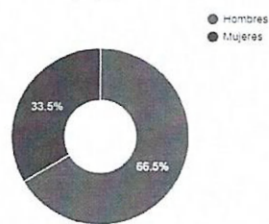
<b>Oficiosa</b>	3
<b>Pública</b>	131
<b>Reservada</b>	10
<b>Confidencial</b>	14
<b>Inexistente</b>	17
<b>Re-direccionados</b>	10
<b>Desestimada</b>	1
<b>No se dio trámite</b>	13
<b>Total</b>	199

Tipo de información entregada

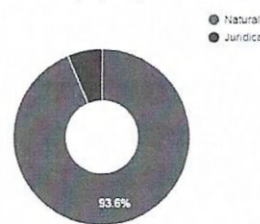


- Oficiosa
- Pública
- Reservada
- Confidencial
- Inexistente
- Redireccionados
- Desestimada
- No se dio trámite

Solicitudes por género



Solicitudes por tipo de persona



### Porcentaje de solicitudes atendidas por género

## INFORME FINANCIERO

Como cumplimiento del objetivo 2 **Mejorar la capacidad institucional a través de la modernización del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial para el cumplimiento de su misión** y habiendo aplicado la estrategia de **Modernización y desarrollo institucional**, se obtuvieron los siguientes logros:

### • Fondos de Presupuesto GOES

Para dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales, el MIGOBDT ha realizado una ejecución transparente y efectiva del presupuesto ordinario, programado para el periodo de junio 2016 a mayo 2017, que alcanza el 95% según detalle:

UNIDAD PRESUPUESTARIA		MONTO AUTORIZADO	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	Dirección y Administración Institucional	\$ 5,559,890.35	\$ 5,229,831.75	94%
02	Prevención y Atención de Riesgos	\$ 6,588,488.56	\$ 6,458,295.62	98%
03	Desarrollo Territorial	\$ 4,453,009.99	\$ 3,800,445.91	85%
04	Gestión de Servicios	\$ 7,409,594.84	\$ 7,309,327.03	99%
05	Infraestructura	\$ 100.00	\$ -	0%
<b>Total</b>		<b>\$ 24,011,083.74</b>	<b>\$ 22,797,900.31</b>	<b>95%</b>

• **Fondo de Actividades Especiales FAE**

Está constituido por los ingresos que se perciben con la venta de productos y servicios que generan las Dependencias del MIGOBDT. Los ingresos, se proyectan de acuerdo a las acciones y actividades que impulsa cada una de las Dependencias para incrementar sus ingresos, que permitan financiar la operatividad y nuevos proyectos para mejorar la eficiencia y productividad de las mismas. La ejecución del presupuesto para el periodo del presente informe FAE que alcanza el 99.56%, se refleja en el siguiente cuadro:

UNIDAD PRESUPUESTARIA		PRESUPUESTO APROBADO	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Servicio Postal	81-01	\$ 9,358,028.02	\$ 9,629,456.48	102.90%
Publicaciones e Impresiones	81-02	\$ 2,022,080.79	\$ 2,077,813.59	102.76%
Prevención, Control y Extinción de Incendios	81-03	\$ 2,248,445.55	\$ 1,882,484.20	83.72%
Centros de Gobierno	81-04	\$ 433,829.69	\$ 412,474.99	95.08%
Registro de Asoc. y Funda. sin Fines de Lucro	81-05	\$ 125,323.00	\$ 132,147.53	105.45%
Servicios de Administración	81-06	\$ 7,250.00	\$ 48,133.35	663.91%
Servicios Jurídicos	81-07	\$ 92,058.13	\$ 51,846.05	56.32%
Circuitos de Teatro Nacionales	81-08	\$ 16,507.68	\$ 6,465.22	39.16%
<b>Total FAE</b>		<b>\$ 14,303,522.86</b>	<b>\$ 14,240,821.41</b>	<b>99.56%</b>

• **Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres - FOPROMID**

Es establecido por medio de la Ley de Creación del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, por un monto de \$4,000,000.00. Este fondo es utilizado por las instituciones que conforman la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, previa autorización de la misma, para la prevención, atención y mitigación de emergencias.

Según lo establecido, le corresponde al Ministerio de Hacienda su administración y al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial la gestión para la asignación,



ejecución y liquidación de este fondo, por ser el Ministro del MIGOBDT quien preside la Comisión Nacional.

• **FONDOS APROBADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL Y GESTIONADOS ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA EN EL PERIODO DE JUNIO 2016 – MAYO 2017.**

En el periodo informado, la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, autorizó la utilización de recursos del FOPROMID para la ejecución de proyectos de prevención y mitigación; no obstante, el Ministerio de Hacienda ha aprobado la transferencia de fondos únicamente para la ejecución de dos proyectos según se detalla:

EVENTO	INSTITUCION EJECUTORA	MONTO AUTORIZADO	APROBADO POR CNPC	FONDOS TRANSFERIDOS	MONTO LIQUIDADADO	MONTO REINTEGRADO
Obras de mitigación en la senda ocho de la Residencial Brisas de San Francisco	MOP	\$445,595.28	12/04/2017	\$200,000.00	Fondos transferidos parcialmente por el Ministerio de Hacienda	
Obras de prevención de limpieza y desobstrucción del cauce del río Guascorán	MOP	\$10,375.00	28/02/2017	\$10,375.00	En proceso de ejecución	

• **FONDOS FOPROMID TRANSFERIDOS PARA EL MIGOBDT, LIQUIDADOS EN EL PERIODO JUNIO 2016-MAYO 2017**

EVENTO	UNIDAD EJECUTORA	MONTO AUTORIZADO	FONDOS TRANSFERIDOS	MONTO EJECUTADO	MONTO REINTEGRADO
Compra de equipo para equipamiento de las brigadas contra incendios forestales	DGPC	221,242.00	221,242.00	220,959.78	282.22
Adquisición de insumos y equipos para controlar y extinguir incendios / Alerta Naranja a nivel nacional	CBES	173,200.00	173,200.00	157,485.17	15,714.83
<b>TOTAL</b>		<b>394,442.00</b>	<b>394,442.00</b>	<b>378,444.95</b>	<b>15,997.05</b>

• **Fondos Donados por la República de China (Taiwán)**

Han sido destinados para la ejecución del proyecto "**Fortalecimiento de Capacidades del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial - MIGOBDT- en El Salvador, C. A.**", por un monto de \$1, 000,000.00. Estos son recibidos a través de la Secretaría Técnica de Financiamiento Externo del Ministerio

de Relaciones Exteriores y se ejecutan por medio del Presupuesto Extraordinario de Reactivación Económica.

PROYECTO	MONTO	CERTIFICADO	CONTRATADO	PAGADO	DISPONIBLE
Fortalecimiento de Capacidades del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial - MIGOBDT en El Salvador	\$1,000,000.00	\$684,297.15	\$97,815.88	\$63,707.04	\$902,184.12

#### DETALLE CONSOLIDADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO AUTORIZADO	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
GOES PRESUPUESTO GENERAL	24,011,083.74	22,797,900.31	94.95%
FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES	14,303,522.86	14,240,821.41	99.56%
FOPROMID - MIGOBDT	394,442.00	378,444.95	95.94%
DONACIONES (PERE)	1,000,000.00	\$97,815.88	9.78%
<b>TOTAL</b>	<b>39,709,048.60</b>	<b>37,514,982.55</b>	<b>94.47%</b>



# **ANEXO IV**



MINISTERIO  
DE GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial  
Dirección de Recursos Humanos y Bienestar Laboral

MEMORANDO

MIGOBTD-DRH-D-SD-067-2018

**Para:** Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García  
Oficial de Información

**De:** Lic. Roberto Mata Bennett  
Director de Recursos Humanos y  
Bienestar Laboral



**Asunto:** Remito Información solicitada

**Fecha:** 31 de julio de 2018

En atención a solicitud de información con REF. MEM-UAIP-144-2018. Por medio del cual solicita la siguiente información:

1. *Detalle De La Conformación De La Comisión De Ética Gubernamental de su institución:*
  - a) *Fecha de nombramiento*
  - b) *cantidad de servidores públicos que integran la comisión*
  - c) *Nombres de los servidores públicos que integran la Comisión*
  - d) *Unidad Administrativa a la que pertenecen cada uno de los miembros de la Comisión.*
2. *Cantidad de denuncias recibidas en la comisión de Ética Gubernamental de su Institución durante el periodo señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.*
3. *Cantidad de procesos de investigación internos realizados en su institución durante el periodo señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo 2018.*

Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial  
15 Avenida Norte y 9ª. Calle Poniente, Centro de Gobierno, San Salvador  
PBX: 2527-7000  
[www.gobernacion.gob.sv](http://www.gobernacion.gob.sv)



Recibido 11:77 a.m.  
08-08-2018.





MINISTERIO  
DE GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

**Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial  
Dirección de Recursos Humanos y Bienestar Laboral**

4. Cantidad de capacitaciones brindadas, facilitadas o llevadas a cabo por la comisión de ética gubernamental de su institución durante el periodo señalado de 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detallado:
- a) Fecha de la capacitación
  - b) Cantidad de servidores capacitados
  - c) Temas sobre los cuales versó la capacitación

**Me permito responder a su solicitud de la siguiente manera:**

1. R/

<b>1) DETALLE DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL MIGOBDT</b>	
a) Fecha de nombramiento	R/ 21 de marzo de 2017
b) cantidad de servidores públicos que integran la comisión	R/ 6
c) Nombres de los servidores públicos que integran la Comisión	<b>1 - Lic. Roberto Mata Bennett / Dirección de Recursos Humanos</b> <b>2 - Lic. David Eugenio Figueroa Vargas / Dirección Jurídica</b> <b>3 - Licda. Nancy Liliana Reyes Gómez / Dirección Ejecutiva</b> <b>4 - Licda. Jacqueline Irene Sintigo / Dirección de Desarrollo Territorial</b>
d) Unidad Administrativa a la que pertenecen cada uno de los miembros de la Comisión.	<b>5 - Licda. Gloria Guevara Pacheco /Unidad de Principios y Valores</b> <b>6 - Lic. Jorge Alberto Rosales García /Dirección de Desarrollo Territorial</b>

2. R/ Ninguna
3. R/ Ninguno
4. R/ sobre las capacitaciones de la **Ley de Ética Gubernamental**, desarrolladas **del 01 de junio del 2017 hasta el 31 de mayo** del presente año, durante ese periodo de tiempo se han realizado **11 jornadas** de capacitación; dirigido al personal de esta Secretaría de Estado, logrando **capacitar 209** servidoras y servidores públicos.
  - **El tema principal es la Ley de Ética Gubernamental en la cual se abordan los siguientes subtemas:**
    - ✓ Principios y valores éticos
    - ✓ Principios y valores de la Ley de Ética
    - ✓ Deberes éticos
    - ✓ Prohibiciones éticas
    - ✓ Marco jurídico
    - ✓ Estructura del Tribunal de Ética y las Comisiones
    - ✓ Procesos sancionatorios, entre otros.

**Las fechas y el número de participantes se detallan a continuación:**

FECHA	F	M	TOTAL
15/06/2017	13	9	22
26/07/2017	8	16	24
15/08/2017	8	9	17





MINISTERIO  
DE GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

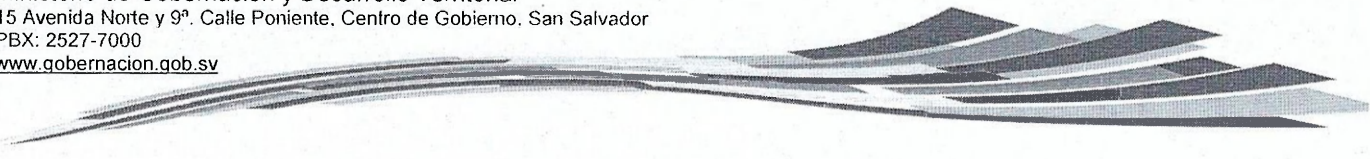
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial  
Dirección de Recursos Humanos y Bienestar Laboral

27/09/2017	4	10	14
12/10/2017	4	5	9
19/10/2017	9	15	24
28/11/2017	11	14	25
<b>TOTAL:</b>	<b>57</b>	<b>78</b>	<b>135</b>

FECHA	F	M	TOTAL
21/02/2018	10	4	14
15/03/2018	9	4	13
24/04/2018	6	16	22
24/05/2018	15	10	25
<b>TOTAL:</b>	<b>40</b>	<b>34</b>	<b>74</b>

Atentamente,

Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial  
15 Avenida Norte y 9ª. Calle Poniente, Centro de Gobierno, San Salvador  
PBX: 2527-7000  
[www.gobernacion.gob.sv](http://www.gobernacion.gob.sv)



**ANEXO V**

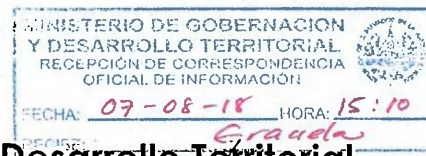




GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial  
Dirección de Recursos Humanos y Bienestar Laboral



MEMORANDO

MIGOBTD-DRH-D-SD-066-2018

**Para:** Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García  
Oficial de Información

**De:** Lic. Roberto Mata Bennett  
Director de Recursos Humanos y  
Bienestar Laboral



**Asunto:** Remito Información solicitada

**Fecha:** 31 de julio de 2018

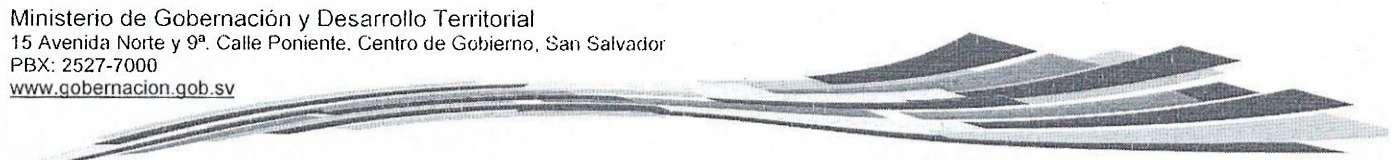
En atención a solicitud de información con REF. MEM-UAIP-145-2018. Por medio del cual solicita la siguiente información:

1. Detalle del proceso de selección utilizado para la contratación del Oficial de Información.
2. Cantidad de servidores públicos a la UAIP/OIR/Dirección.
3. Remuneración mensual por cargo presupuestario de los empleados de asignados a la UAIP/OIR/Dirección.
- 4.

**Me permito responder a su solicitud de la siguiente manera:**

1. R/ La Oficial de Información fue ascendida del cargo de técnico de la Dirección Jurídica al cargo de Oficial de Información.

Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial  
15 Avenida Norte y 9ª. Calle Poniente. Centro de Gobierno, San Salvador  
PBX: 2527-7000  
[www.gobernacion.gob.sv](http://www.gobernacion.gob.sv)





MINISTERIO  
DE GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

**Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial  
Dirección de Recursos Humanos y Bienestar Laboral**

2. R/ Dos personas.

3. R/

*PLAZAS QUE INTEGRAN LA OIR*

<i>N°</i>	<i>PLAZA</i>	<i>REMUNERACION MENSUAL</i>
<i>1</i>	<i>Jefe de Sección I</i>	<i>\$ 823.30</i>
<i>2</i>	<i>Secretaria II</i>	<i>\$ 469.87</i>

Atentamente,



# **ANEXO VI**



# Memorando

REF-MIGOBTD-DFI-00407 /2018

PARA : **LIC. JENNI VANNESA QUINTANILLA GARCÍA**  
OFICIAL DE INFORMACIÓN Ad-Honorem

DE : **LIC. ANA HEBBE DE NÓCHEZ**  
DIRECTORA FINANCIERA INSTITUCIONAL

ASUNTO: **INFORMACIÓN**

FECHA: **08 DE AGOSTO DE 2018**



Hago referencia a requerimiento, de la solicitud de información con correlativo No. MIGOBTD-2018-136, recibido por medio de correo electrónico a través de la cual, pide información relacionada a: Detalle de la asignación presupuestaria para el funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección, desglosando: Detalle Presupuestario y Ejecución Presupuestaria hasta el 31 de mayo de 2018

En atención a lo solicitado, a efecto de cumplir con el plazo de respuesta establecido en el Art. 71 de la LAIP. Hago de su conocimiento que el Presupuesto Institucional 2018 para funcionamiento está centralizado en cuatro Direcciones las cuales son: Dirección de Administración, Desarrollo Tecnológico, Infraestructuras y Recursos Humanos, responsables de Administrar controlar y suministrar los insumos necesarios para el normal funcionamiento de las diferentes Unidades y Direcciones entre las cuales se encuentra la UAIP/OIR/.

Los recursos para la operación y funcionamiento de la Unidad de Acceso a la Información Pública/Oficina de Información y Respuesta, están incluidos dentro del presupuesto asignado a la Unidad Presupuestaria 01 -Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 0102-Administración General; por lo cual no es posible proporcionar el detalle de la asignación ni la ejecución presupuestaria específica para el año 2018. El detalle de los consumo de la UAIP/OIR/ debe solicitarlo a cada una de las Direcciones antes indicada según sus competencia, a efecto de establecer el costo de esa Unidad. Atentamente,

Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial  
Dirección Financiera Institucional  
Tel. 2527-7251 fax 2222-0591  
www.gobnacion.gob.sv





**MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL**  
**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR LABORAL**  
 CALCULOS PRESUPUESTARIOS

N°	PLAZA	UP/LT	PDA	SPDA	SALARIO	ISSS APOR	SIST DE PENSION (AFP)	MENSUAL	AGUINALDO (2018)	ANUAL	(3 de \$200.00)PRIMA ESPEC	TOTAL GRAL.REMUNERACION
1	Jefe de Sección I	0105	156	1	\$ 823.30	\$ 61.75	\$ 63.81	\$ 948.86	\$ 450.00	\$ 11,836.27	\$ 600.00	\$ 12,436.27
2	Secretaria II	0105	159	1	\$ 469.87	\$ 35.24	\$ 36.41	\$ 541.52	\$ 450.00	\$ 6,948.30	\$ 600.00	\$ 7,548.30
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1,293.17</b>	<b>\$ 96.99</b>	<b>\$ 100.22</b>	<b>\$ 1,490.38</b>	<b>\$ 900.00</b>	<b>\$ 18,784.57</b>	<b>\$ 1,200.00</b>	<b>\$ 19,984.57</b>

# **ANEXO VII**



DCP – DAL – 084 – 2018

MEMORANDO

**PARA:** Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García  
**Oficial de Información Ad-Honorem**

**DE:** Denis Mejía  
**Encargado Sección Registro  
Departamento de Control Patrimonial**

**ASUNTO:** Informando sobre Inventario OIR

**FECHA:** Agosto 08 de 2018



Reciba un cordial saludo, esperando que sus labores se desarrollen con éxito.

De conformidad a solicitud realizada por la UAIP con Número de Referencia:  
MEM-UAIP-147-2018, remito a usted Copia del Inventario que contiene:

- Equipo Tecnológico
- Mobiliario de Oficina
- Recursos para Archivo



Atentamente,



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN EN DIRECCIÓN	UBICACIÓN FÍSICA	ASGINADO A:
1	12.3.04.1.18.016	MONITOR de 23" (Equipo Inalámbrico)	DELL	VOSTRO 330	S / S	UAIP	NIVEL- 6	LICDA JENNI VANESSA QUINTANILLA
2	12.3.04.1.18.016	MOUSE	DELL	S / M	S / S	UAIP	NIVEL- 6	LICDA JENNI VANESSA QUINTANILLA
3	12.3.04.1.18.016	TECLADO	DELL	S / M	S / S	UAIP	NIVEL- 6	LICDA JENNI VANESSA QUINTANILLA
4	12.3.04.1.18.015	MONITOR de 23" (Equipo Inalámbrico)	DELL	VOSTRO 330	S / S	UAIP	NIVEL-1	LICDA JENNI VANESSA QUINTANILLA
5	12.3.02.1.38.015	MOUSE	DELL	S / M	S / S	UAIP	NIVEL-1	LICDA JENNI VANESSA QUINTANILLA
6	12.3.04.1.18.015	TECLADO	DELL	S / M	S / S	UAIP	NIVEL-1	LICDA JENNI VANESSA QUINTANILLA
7	1.1.04.1.04.177	IMPRESORA C/NEGRA	HP	SIIPRC-1601-1	HP OFFICEJET- PRO 8716	UAIP	NIVEL-1	LICDA JENNI VANESSA QUINTANILLA
8	5.2.02.1.13.028	ESCRITORIO EJECUT. C/CHERI	S / M	S / M	S / S	UAIP	NIVEL- 6	LICDA JENNI VANESSA QUINTANILLA
9	31.1.02.1.15.008	ESCRITORIO SECRETARIAL C/GRIS	S / M	S / M	S / S	UAIP	NIVEL-1	LICDA JENNI VANESSA QUINTANILLA
10	31.1.02.1.17.043	ESCRITORIO SECRETARIAL C/GRIS	S / M	S / M	S / S	UAIP	NIVEL-1	LICDA JENNI VANESSA QUINTANILLA
11	1.2.02.1.34.210	SILLA EJECUTIVA C/NEGRO C/BRAZOS C/RODOS	S / M	S / M	S / S	UAIP	NIVEL-1	LICDA JENNI VANESSA QUINTANILLA
12	1.2.02.1.35.002	SILLA DE ESPERA C/ NEGRA	S/M	S/M	S/S	UAIP	NIVEL-1	LICDA JENNI VANESSA QUINTANILLA
13	1.1.07.2.03.623	TEL. MLTIFUNCIONES	LG.	S / M	S / S	UAIP	NIVEL-1	LICDA JENNI VANESSA QUINTANILLA
14	1..1.02.1.02.583	ARCHIVO DE 4 GAVETAS C/ GRIS	S / M	S / M	S / S	UAIP	NIVEL-1	LICDA JENNI VANESSA QUINTANILLA
15	1.1.02.1.02.705	ARCHIVO DE 4 GAVETAS C/ NEGRO	S / M	S / M	S / S	UAIP	NIVEL-1	LICDA JENNI VANESSA QUINTANILLA